PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

INFORME DE GESTIÓN

Primer trimestre de 2006

Abril de 2006

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.

1.- DESARROLLO DE INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS CIUDADANAS Y ACTUACIONES DE OFICIO.

2. ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO 1

ANEXO 2

PRESENTACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se presenta al Consejo de Gobierno de la PAOT, el Primer Informe Trimestral de 2006 que da cuenta de las principales acciones institucionales de la Procuraduría en dicho periodo.

La PAOT, reporta sus resultados a través de los siguientes apartados:

1.- Desarrollo de investigaciones de casos asociados a violaciones o incumplimientos de la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial del Distrito Federal, motivadas por **denuncias ciudadanas** o **investigaciones de oficio** por parte de la Procuraduría;

2.- **Acciones de promoción** tales como asesorías, orientación, fomento de actividades culturales y coadyuvancia con las autoridades y los ciudadanos para el mejor entendimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial;

3.- **Fortalecimiento institucional**, servicios de información, modernización administrativa, capacitación, servicio social y participación ciudadana, y

4.- **Gestión administrativa**.

1.- DESARROLLO DE INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS CIUDADANAS O ACTUACIONES DE OFICIO

A) Características generales de las investigaciones.

Durante el periodo enero – marzo del año 2006, la PAOT inició 247 investigaciones motivadas por la recepción de 243 denuncias ciudadanas y cuatro actuaciones de oficio por posibles incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

Situación que con respecto al año anterior, representó una mejora sustancial de casi el 115 por ciento, motivado, en buena medida por el mejor conocimiento que tiene la población de la actuación de la Procuraduría y de los esfuerzos institucionales por fortalecer el acercamiento con los habitantes de la Ciudad.

PAOT. GRÁFICO 1

INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA PAOT (PRIMER TRIMESTRE 2006 vs. 2005)

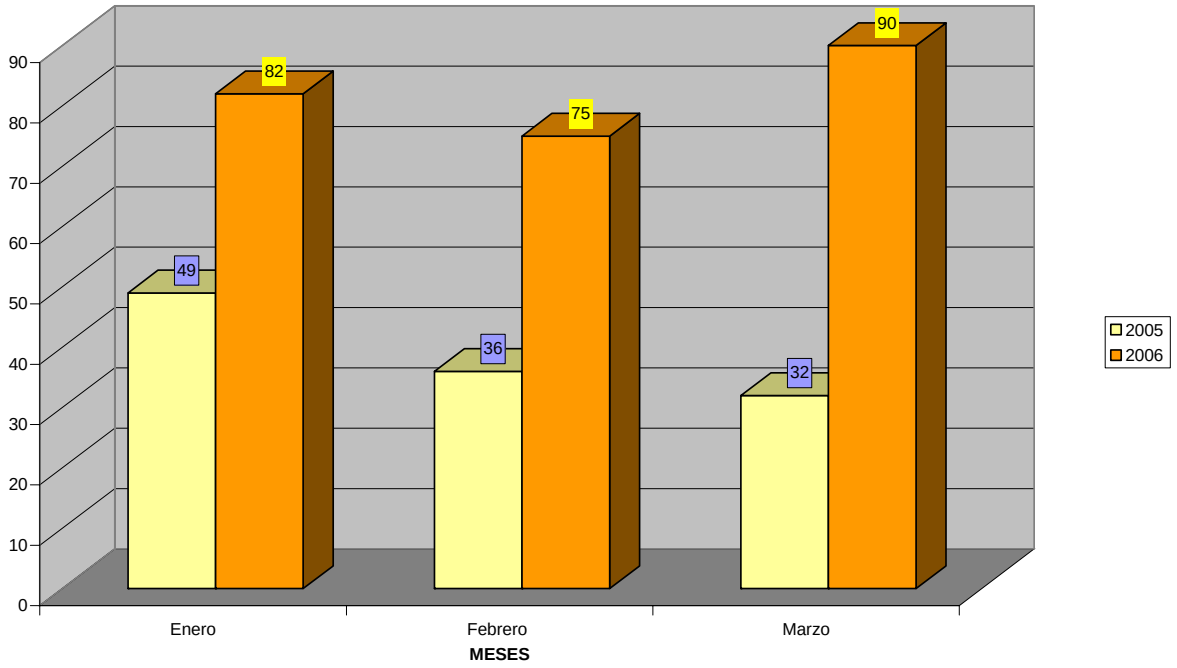

Nota: Incluye las actuaciones de oficio iniciadas en el periodo. En el primer trimestre del año 2005 se iniciaron dos actuaciones de oficio, y en el presente trimestre cuatro.

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

Las materias analizadas, correspondieron a:

PAOT. TABLA 1
INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TIPO O MATERIA
(Enero-Marzo 2006)

MATERIA	DENUNCIAS Y ACTUACIONES DE OFICIO
USO DE SUELO	84
RUIDO Y VIBRACIONES	57
ÁREAS VERDES (EN SUELO URBANO)	38
RESIDUOS	16
AIRE	12
CONTAMINACIÓN VISUAL	10
GASES, OLORES Y VAPORES	8
AGUA	7
SUELO DE CONSERVACIÓN	6
BARRANCAS	6
ANIMALES	2
ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL	1
TOTAL	247

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

Los temas que representaron cerca del 75 por ciento de los casos investigados correspondieron a: Uso de Suelo (35 %), Ruido y Vibraciones (24%), y Afectación de áreas verdes en suelo urbano (15%).

PAOT. GRÁFICO 2
(enero-marzo 2006)

INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TIPO O MATERIA

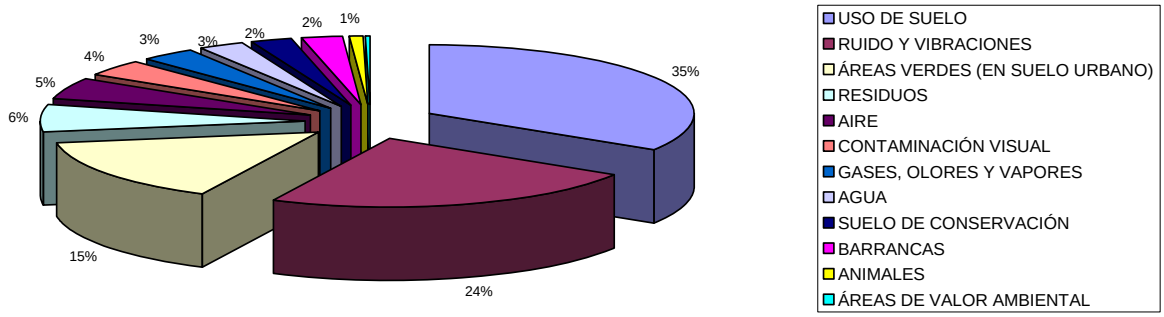

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

B) Ubicación geográfica de las investigaciones PAOT.

Las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas siguen concentrándose, casi en un 90%, en las delegaciones que corresponden a la Ciudad Central y el Primer Contorno, manteniéndose la tendencia reportada en periodos previos.

PAOT. TABLA 2
Gestión de Denuncias por Tema y Contorno*
(enero-marzo 2006)

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Agua	2	4	1	0	7
Aire	6	5	1	0	12
Animales	0	2	0	0	2
Áreas de Valor Ambiental	0	0	1	0	1
Áreas Verdes (en suelo urbano)	21	13	4	0	38
Barrancas	0	4	2	0	6

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Contaminación Visual	3	7	0	0	10
Gases, Olores y Vapores	3	3	2	0	8
Residuos	4	12	0	0	16
Ruido y Vibraciones	26	25	6	0	57
Suelo de Conservación	0	4	2	0	6
Uso de Suelo	30	29	25	0	84
Total	**95**	**108**	**44**	**0**	**247**

***** Las delegaciones que conforman la **Ciudad Central** son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo; **Primer Contorno** son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos; **Segundo Contorno** son: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco y **Tercer Contorno** es: Milpa Alta.

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

A nivel delegacional, las investigaciones se concentran en las siguientes demarcaciones territoriales:

PAOT. TABLA 3

Recepción de denuncias por delegación en el Distrito Federal

(enero-marzo de 2006)

Delegación	Num. de Investigaciones
Álvaro Obregón	17
Azcapotzalco	13
Benito Juárez	25
Coyoacán	16
Cuajimalpa de Morelos	16
Cuauhtémoc	27
Gustavo A. Madero	20
Iztacalco	6
Iztapalapa	20
La Magdalena Contreras	4
Miguel Hidalgo	32
Milpa Alta	0
Tláhuac	4
Tlalpan	9
Venustiano Carranza	11
Xochimilco	27
Total	**247**

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

C) Aspectos generales de la Gestión de investigaciones.

Del total de casos presentados por los ciudadanos a la PAOT, la Entidad admitió, en los términos de la Ley Ambiental y de la Ley Orgánica de la propia institución todas las denuncias presentadas, y al cierre del trimestre mantenía en proceso de investigación un total de 145 casos (incluidas cuatro actuaciones de oficio).

PAOT. Tabla 4
Estatus de las investigaciones PAOT
Iniciadas en 2006
(De enero - marzo 2006)

Investigaciones iniciadas (Denuncias ciudadanas y actuaciones de oficio)	**247**
Denuncias admitidas	243
Actuaciones de oficio	4
Investigaciones 2006 en proceso de investigación	218
Investigaciones 2006 concluidas	25

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

En el periodo que se reporta, la PAOT concluyó un total de 231 investigaciones que representan un 54 por ciento más que las concluidas durante el mismo periodo del año anterior.

De igual forma, con este desempeño, la PAOT ha reducido tiempos de gestión, con un impacto favorable en el abatimiento del rezago.

PAOT. GRÁFICO 3

PAOT. INVESTIGACIONES CONCLUIDAS (primer trimestre 2006 vs. 2005)

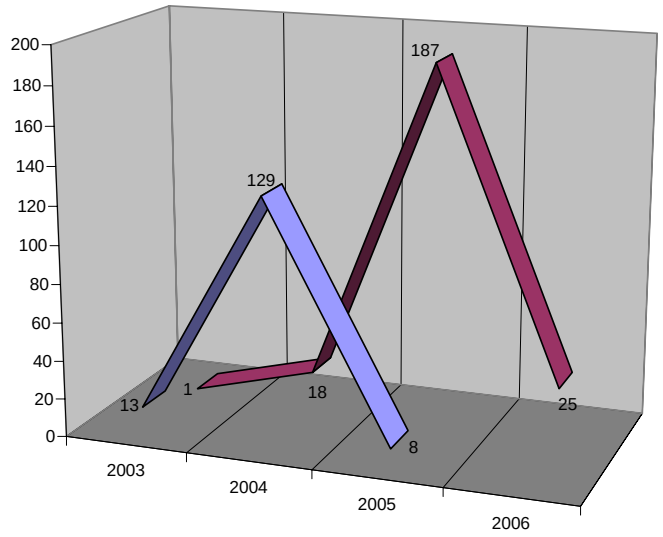

	2003	2004	2005	2006
2005	13	129	8	
2006	1	18	187	25

2005 2006

A la fecha de cierre de este informe, la PAOT mantenía en proceso de investigación un total de 603 expedientes que, en función de su año de procedencia, generan una estructura como la que se muestra a continuación:

PAOT. TABLA 5. INVESTIGACIONES EN PROCESO AL 31 DE MARZO DE 2006	
AÑO	**No. DE INVESTIGACIONES**
2003	2
2004	17
2005	366
2006	218
TOTAL	603

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

D) Solicitudes de información

Durante el periodo enero-marzo de 2006, la PAOT formuló 558 solicitudes de información o de verificación a otras autoridades ambientales del Distrito Federal y dependencias de la Administración Pública local y federal. El índice de atención a las solicitudes de información corresponde al 37 por ciento.

PAOT. TABLA 6
Solicitudes de información realizadas por la PAOT.
(Enero – marzo de 2006)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
CORENA	6	5	0	11
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	0	3	0	3
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	45	9	5	59
Dirección General de Servicios Urbanos	3	0	0	3
Oficialía Mayor	2	2	1	5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	53	52	7	112
Secretaría de Secretar ▪ de Obras y Servicios	0	3	0	3
Secretaría de de Salud	4	2	0	6
Secretaría de Seguridad Pública	2	1	0	3
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	0	3	3
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	0	0	1
Instituto Nacional de las Bellas Artes	1	1	0	2
PEMEX – Refinación	0	1	0	1
Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0	1	0	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	1	1	2
Secretaría de Energía	1	0	0	1
Secretaría de Secretaría Gobernación	0	0	1	1
Secretaría de Medio Ambiente y	1	0	1	2

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Recursos Naturales.				
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	0	1
Álvaro Obregón	6	14	4	24
Azcapotzalco	4	2	1	7
Benito Juárez	10	10	4	24
Coyoacán	12	14	0	26
Cuajimalpa de Morelos	12	6	0	18
Cuauhtémoc	15	11	1	27
Gustavo A. Madero	11	7	3	21
Iztacalco	6	3	0	9
Iztapalapa	9	12	2	23
La Magdalena Contreras	5	3	0	8
Miguel Hidalgo	15	9	2	26
Tláhuac	3	3	0	6
Tlalpan	1	2	0	3
Venustiano Carranza	3	6	1	10
Xochimilco	6	11	1	18
Luz y Fuerza del Centro	1	2	0	3
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	0	2	0	2
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	1	0	2
TOTAL	**240**	**199**	**38**	**477**

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

PAOT. TABLA 7
Solicitudes de verificación realizadas por la PAOT.
(Enero – marzo de 2006)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
CORENA	2	0	0	2
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	36	3	4	43
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	0	0	1

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Álvaro Obregón	0	1	1	2
Azcapotzalco	4	0	1	5
Benito Juárez	0	1	1	2
Coyoacán	2	0	1	3
Cuajimalpa de Morelos	8	0	1	9
Cuauhtémoc	1	0	0	1
Gustavo A. Madero	1	1	0	2
Iztacalco	2	1	0	3
Iztapalapa	0	1	0	1
Miguel Hidalgo	5	0	0	5
Tláhuac	1	1	0	2
TOTAL	**63**	**9**	**9**	**81**

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

E) Acciones complementarias en la atención de denuncias

La Entidad, ha dado prioridad en la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas, por ello, se han realizado diligencias en días sábados y domingos, así como en horario nocturno, que permitieron corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciantes y denunciados, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se ha planteado en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

Se realizaron las siguientes mediciones de niveles sonoros, además de las que se documentan en el apartado de impactos de la gestión.

PAOT. TABLA 8
Mediciones de Ruido por delegaciones
(enero-marzo 2006)

Benito Juárez

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-701-SOT-351	Molino de nixtamal y tortilladora	No rebasó los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-248-SOT-135	Uso de suelo del predio ubicado en Insurgentes Sur No. 2156, colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, y el ruido generado en el mismo.	No rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-249-SOT-136	"Table Dance" denominado "Garden" ubicado en Insurgentes Sur s/n esquina con Río Chico, colindante al norte con el No. 2384, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.	No rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-250-SOT-137	"Table Dance" denominado "Solid Gold" ubicado en la calle de Loreto s/n esquina con calle del Relox entre Insurgentes y Paseo del Río, colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.	No rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-251-SOT-138	"Table Dance" denominado "La Envidia" ubicado en la esquina de Insurgentes Sur s/n con la calle donde confluyen Prior y Pimentel, colindando al norte con el No. 2146 (disco La Cantina) (sic), colonia	No rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

	Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.	

Gustavo A. Madero

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-375-SOT-219	"Zpaci oVideo Bar)	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2006-107-SOT-38	"Don Fer´s"	Se realizó medición de ruido en horario nocturno, en la cual se registraron lecturas que rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Iztacalco

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-396-SOT-231	"Suajes Adonai, S.A.", ubicado en Calzada de la Viga No. 749, Colonia San Francisco Xicaltongo, C.P. 08230, Delegación Iztacalco.	No rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-258-SOT-142	Imprenta ubicada en calle 3 número 46, colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco.	No rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

Se realizaron los siguientes levantamientos arquitectónicos.

PAOT. TABLA 9
Levantamientos arquitectónicos
(Enero – Marzo 2006)

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-489-SOT-269	Conjunto Habitacional	Se realizó la medición del predio para constatar la afectación y restricción que la constancia de alineamiento y número oficial.
PAOT-2005-386-SOT-227	Predios	Se realizó la medición del frente que ocupan los predios ubicados sobre la Av. Jesús del Monte, entre las calles Monte Alto y 1ª cerrada de Jesús del Monte Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

F) Evaluación de los impactos de la gestión

La gestión de denuncias se ha orientado a la ejecución de acciones que conlleven a la solución de los problemas específicos planteados en las mismas, así como a la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.

Como ejemplo, se mencionan en el siguiente cuadro, los casos representativos:

PAOT. TABLA 10
EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE GESTIÓN
(Enero – Marzo 2006)

Álvaro Obregón

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Construcción PAOT-2006-199-SOT-70	El edificio que está por terminarse en Periférico 1936, no tiene derecho a puerta trasera con salida a Avenida las Flores No. 207, ya que se acogió a la Norma General de Ordenación 10	Compromiso del responsable de obra, para cerrar el acceso del inmueble por la avenida Las Flores, dando aviso a esta Subprocuraduría.

Benito Juárez

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Uso de Suelo PAOT-2005-373-SOT-221	Acopio de papel, cartón, plástico y/o metal en zonificación donde dicho uso de suelo no está permitido	La Dirección General Jurídica y de Gobierno en Benito Juárez clausuró dicho inmueble a petición de esta Entidad.

Coyoacán

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Residuos sólidos. PAOT-2005-117- SOT-61	Acumulación de residuos sólidos en los predios ubicados en Paseo de los Abetos s/n, entre Av. Taxqueña y Paseo del Bosque, colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán.	Retiro de aproximadamente 196 toneladas de residuos por parte de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Política en Coyoacán.

Miguel Hidalgo y Atzcapotzalco

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Residuos sólidos PAOT-2005-345-SOT-206	Acumulación de residuos en el “Patio de Ferrocarriles de Tlatilco”, ubicado entre Avenida Cuitlahuac y Avenida Camarones, colindando con las Delegaciones Políticas en Miguel Hidalgo y Azcapotzalco.	Se logró que las Delegaciones Políticas en Miguel Hidalgo, Atzcapotzalco, Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, FERROVALLE y la Delegación de la Zona Metropolitana de PROFEPA llevaran a cabo acciones conjuntas para el retiro de 906 toneladas aproximadamente de residuos y su disposición adecuada, así como la limpieza del 70% de la superficie total del Patio de Ferrocarriles de Tlatilco. .

Cuajimalpa

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Relleno de barranca PAOT-2005--384-SOT-225	Tiradero de basura y cascajo en la barranca ubicada al fondo de las calles Amparo Piñón y Virginia Torres, adjunta a la ladera de la autopista	Dirección General de la CORENADER y Delegación Cuajimalpa, colocaron una delimitación de alambre de púas con polines, así como sellos de suspensión.

	Naucalpan la Venta, colonia Punta Ahuatenco, Delegación Cuajimalpa de Morelos	

Gustavo A. Madero

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Centro de Alcoholismo y Drogadicción "Tercer Paso Nuevo Milenio" PAOT-2005-372-SOT-222	Acumulación de residuos sólidos y violación al uso del suelo, generados por el centro de alcoholismo y drogadicción ubicado en José de la Luz Rosas No. 49, colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero.	La Secretaría de Desarrollo Social, realizó diversas recomendaciones al encargado del Centro de Alcoholismo y Drogadicción "Tercer Paso Nuevo Milenio", siendo una de ellas, ingresar a la red de Servicios de Atención a las Adicciones, así como a la capacitación de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA-2-1999. La Secretaría de Salud del Distrito Federal, remitió el asunto a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la cual impuso como medida de seguridad la suspensión del establecimiento por no contar con la documentación que avalara el legal funcionamiento.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Ruido, vibraciones y emisiones		
PAOT-2005-03-SPA-02	Ruido excesivo y vibraciones generados por la tienda SUMESA ubicada en la calle de Romero de Terreros número 1102, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, a remitir copia de Resolución administrativa derivada del procedimiento instaurado al establecimiento denominado "TIENDA SUMESA S.A. DE C.V."
PAOT-2006-12-SPA-05	Emisión de ruido por pozo de agua en Parque Líbano a la altura de la calle Edgar Alan Poe y Campos Elíseos.	Al desactivarse el sistema de alarma objeto de la denuncia por trabajos de remodelación en la caseta de cloración del pozo ubicado en el Parque Líbano, dejaron de existir los hechos denunciados; pero es obligación de la Subdirección de Macromedición y Control de Redes, adscrita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, supervisar el adecuado desarrollo de

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		las obras que realizan las empresas contratadas, para evitar en lo sucesivo molestias a la comunidad residente en la zona.
PAOT-2004/CAJRD-012/SPA-09	Ruido excesivo y vibraciones generados por un establecimiento mercantil con giro de troqueladora con domicilio en Calle Oriente 3 número 12, Colonia Cuchilla del Tesoro, Delegación Gustavo A. Madero.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente a practicar a la brevedad una visita domiciliaria al establecimiento que se ostenta como *GABRIEL MIRANDA LÓPEZ*, con el fin de verificar si el referido establecimiento funciona dentro de los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas de fuentes emisoras establecidos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004. Asimismo, se le insta a rendir a la brevedad un informe a esta Entidad sobre el seguimiento al Acuerdo Administrativo emitido. Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero, a revisar y dictaminar con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el uso de suelo para el predio referido, y en el caso de que el giro o actividad del establecimiento industrial o mercantil no sea compatible con la zonificación establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se inicie el procedimiento administrativo que conforme a Derecho corresponda. Así mismo, se le insta a enviar a esta Entidad, un informe con relación al dictaminen de riesgo solicitado a la Subdirección de Protección Civil de esa jurisdicción.
PAOT-2005-44-SPA-18	Contaminación por ruido provocado por el establecimiento denominado "County Rodeo" ubicado en Cafetales 1819, adyacente a la calle Piedras Negras, Colonia Haciendas de Coyoacán, Delegación Coyoacán.	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán a iniciar el procedimiento administrativo respectivo al establecimiento considerando el hecho de que el uso de suelo para restaurante-bar se encuentra prohibido en ese predio; el Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos No. 00571 y fecha de expedición del 12 de enero de 1999 que obra en los archivo de esa Dirección General aparentemente no corresponde al predio materia de la indagatoria, así como, que se encuentra registrado con la denominación “Las Trancas y/o Alicia Terres Olguin”, siendo que actualmente

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		opera con la denominación de "El Tumbao" y/o "Country Rodeo" y/o "Rogelio Torres Valdez". Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental a dar seguimiento a lo ordenado en el Acuerdo Administrativo, en su caso, la realización de una nueva visita domiciliaria a fin de verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 por parte del establecimiento mercantil.
PAOT-2006-46-SPA-24	Emisiones de humo y partículas contaminantes provocadas por la fábrica ubicada frente al número 180 de la calle Porvenir entre las calles Buena Suerte y Alta Tensión, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac.	Se turnó el asunto a la Delegación de la Zona Metropolitana del Valle de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud de que los hechos denunciados son de jurisdicción federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al sitio motivo de la denuncia.
PAOT-2006-51-SPA-27	Contaminación por ruido y descarga de aceite al alcantarillado provocados por el Templo Cristiano ubicado en la calle de Morelos 12, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa.	Se informó a los denunciantes que la Resolución deja a salvo sus derechos para que en el momento en que detecten que en el inmueble realiza cualquier hecho, acto u omisión que constituya o pueda constituir alguna violación a la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial del Distrito Federal, presente la denuncia correspondiente ante esta Entidad.
PAOT-2006-53-SPA-28	Emisiones de partículas contaminantes, ruido y vibraciones provocadas por la máquina elaboradora de tortillas instalada en el restaurante "Tonin-A" ubicado en la calle Serapio Rendón 13, local C, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.	Derivado de las acciones realizadas por esta Entidad cesó el esparcimiento de harina, ruido y vibraciones generados por la batidora con que cuenta el establecimiento objeto de la denuncia, toda vez que ésta fue retirada del sitio donde se encontraba.
PAOT-2005-87-SPA-37	Emisión de contaminantes a la atmósfera, vertido de aguas residuales al drenaje y violación del uso de suelo provocados por una fábrica clandestina de hule, establecida en una casa habitación ubicada en calle Norte 73 No.348, Colonia Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, a dar seguimiento a lo establecido en su Acuerdo Administrativo, a fin de que el establecimiento denominado "Hules Mejía", S. A. de C. V., cumpla con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-081-SEMARNAT-1994 y NOM-085-SEMARNAT-1994, en materia de ruido y emisiones a la atmósfera, respectivamente, así como realizar las gestiones necesarias a efecto de que dicho establecimiento

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		cuente con la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal. Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a practicar una nueva visita domiciliaria a fin de verificar que el establecimiento objeto de la denuncia cumpla con los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004, en materia de vibraciones.
PAOT-2005-109-SPA-49	Denuncia por ruido provocado por la Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V. ubicada en la calle Cacama 84, Colonia Santa Isabel, Delegación Iztapalapa.	La Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental informa que en materia de emisiones de ruido el establecimiento mercantil no se encuentra infringiendo la Ley Ambiental del Distrito Federal, ya que los niveles de ruido están por debajo de los límites máximos permisibles 67 dB(A). Dejando a salvo los derechos del denunciante en virtud de que los hechos continúan y/o se vuelvan a presentar.
PAOT-2005-110-SPA-50	Emisión de contaminantes a la atmósfera provocados por la empresa denominada Naprodesa o Proveedora de Empaques, ubicada en Av. Canal Nacional 2026, Colonia Valle del Sur, Delegación Iztapalapa.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a que en el ejercicio de sus atribuciones, verifique el cabal cumplimento de las medidas de urgente aplicación establecidas en los acuerdos número SMA/DGRVA/DVA/12893/2005 de fecha 13 de diciembre de 2005 y SMA/DGRVA/DVA/00692/2006 de fecha 27 de enero de 2006, para el establecimiento denominado "NACIONAL PROVEEDORA DE EMPAQUES, S.A. DE C.V.".
PAOT 2005-128-SPA-60 ACUMULADO CON SOT-148-2005	Contaminación por ruido provocada por un establecimiento mercantil dedicado a la trituración de aluminio y acero, ubicado en Avenida de los Ángeles 336, Colonia San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a que informe sobre la resolución administrativa, en específico en materia de vibraciones, que recayó a la visita domiciliaria al establecimiento denominado "JOSÉ HERIBERTO NAVARRO CONTRERAS", así mismo, a que vigile el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004, que establece las condiciones de medición y los limites máximos permisibles para vibraciones mecánicas. Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco, actúe conforme a Derecho corresponda, toda vez que el uso de suelo para las

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		actividades realizadas por el establecimiento "JOSÉ HERIBERTO NAVARRO CONTRERAS", no fue acreditado para las actividades que realiza.
PAOT-2005-147-SPA-71	Contaminación por ruido provocada por el taller de troquelado, cromado y esmeriles ubicada en Calle 7 número 292, entre Calle 22 y 24, Colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a dar cumplimiento al Acuerdo Administrativo respectivo, donde se impone como medida de seguridad a la fuente fija la tramitación de la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal con todos sus anexos.
PAOT-2006-119-SPA-76	Derrame de amoniaco a las banquetas por parte de la propietaria del local ubicado en Monte Albán 535, Colonia Letrán Valle en la Delegación Benito Juárez.	Esta Entidad no corroboró lo manifestado en el escrito de denuncia, sobre el presunto vertimiento de sustancias químicas (amoniaco) a la calle originado por un establecimiento que se dedica a la venta de ropa y masajes.
PAOT-2005-175-SPA-83	Taller de carpintería que genera fuertes emisiones de ruido y no se sabe si tiene los permisos y licencias requeridos, ubicado en la calle Matanzas número 1047, Colonia Residencial Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero.	El taller de carpintería con que cuenta el inmueble, en condiciones normales de operación, cumple con los límites máximos de nivel sonoro establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Hasta el cierre de la investigación no se cuenta con elementos que permitan determinar si un taller utilizado con fines de esparcimiento dentro de un inmueble habitacional, requiera la tramitación del Certificado o Constancia de Uso de Suelo respectivo. Se dejan a salvo los derechos de la persona denunciante, para que en el momento en que conozca que dentro del inmueble, se realizan hechos, actos y omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial del Distrito Federal, presente la denuncia correspondiente ante esta Entidad.
PAOT-2005-183-SPA-88	Laboratorio Alfapharma ubicado en Boulevard del Pípila esquina con Conscripto, Colonia Manuel Ávila Camacho, Delegación Miguel Hidalgo, provoca ruido ensordecedor por turbinas y supuesta contaminación.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental a dar seguimiento a las medidas de mitigación de ruido impuestas. Se hizo del conocimiento el instrumento del Delegado Federal del Valle de México y Zona Metropolita de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de que en el ámbito de su

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		competencia determine si Laboratorios Alpharma, S. A. de C. V., se encuentra cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994 en materia de emisiones a la atmósfera.
PAOT-2005-188-SPA-90	Imprenta que produce ruido con una máquina suajeadora ubicada en la Calle Ramón Fabié número 187, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a proceder conforme a Derecho por las posibles violaciones a lo establecido en el artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en cuanto a las vibraciones detectadas, así como verificar el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas al establecimiento denominado "Offset Asturias, S. A. de C. V.", con el fin de evitar las molestias de ruido provocadas por dicho establecimiento. Se instó, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc a vigilar el cabal cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en particular, en el predio relacionado con los hechos denunciados.
PAOT-2004/CAJRD-190/SPA-108	Generación de ruido por empresa denominada "Impresos Aztlán", Delegación Gustavo A. Madero.	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero a revisar y dictaminar con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el uso de suelo para el predio referido en el sitio motivo de la denuncia, y en el caso de que el giro o actividad del establecimiento industrial no sea compatible con la zonificación establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero para ese sitio, se inicie el procedimiento administrativo que conforme a Derecho corresponda así como de las medidas de seguridad o sanciones que, en su caso, haya aplicado.
PAOT-2004/CAJRD-242/SPA-129	Generación de ruido excesivo, gases y olores, causados por planta generadora de energía eléctrica, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Delegación Coyoacán.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a determinar la valoración jurídica por el incumplimiento del Acuerdo Administrativo SMA/DGRVA/1571/2005 por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco e

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		instrumentar el procedimiento administrativo conforme a derecho corresponda para el legal funcionamiento del bioterio y/o Unidad de Producción y Experimentación de Animales de Laboratorio "APEAL", en específico la tramitación de la Manifestación de Impacto Ambiental y la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal. Se instó a la Dirección General Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, a instrumentar procedimiento administrativo para la regularización de la obra el bioterio y/o Unidad de Producción y Experimentación de Animales de Laboratorio "APEAL" de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco en cumplimiento al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Se instó a la Dirección General Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, a instrumentar procedimiento administrativo para el resarcimiento de los árboles derribados que motivó la construcción del bioterio.
PAOT-2005-322-SPA-130	Contaminación por ruido provocada por la tienda Extra que tiene instalado un compresor para sus refrigeradores en la marquesina del techo, provocando molestia a los vecinos, ubicada en Calle Popocatépetl, Eje 8 Sur, 218-bis, Colonia General Anaya en la Delegación Benito Juárez.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a que en el ejercicio de sus atribuciones, realice la Visita Domiciliaria al establecimiento identificado con la razón social "COMEXTRA S.A. DE C.V.", con la finalidad de dar respuesta a la solicitud planteada.
PAOT-2005-339-SPA-135	Emisión de contaminantes a la atmósfera provocado por la caseta del personal de limpieza de la Delegación en el predio ubicado en contraesquina de la casa 55 de la calle Lira sobre el parque se encuentra entre las Av. Mar de la Tranquilidad y Calle Lira, Delegación Coyoacán.	Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán a vigilar que personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Ecología, Parques y Jardines no realice fogatas para el calentamiento de sus alimentos; se evite la quema de varas para escobas que efectúa el personal de Limpia, así como a utilizar métodos alternativos para la realización de dichas actividades, que no impliquen violaciones a las disposiciones de la legislación ambiental del Distrito Federal.
PAOT-2005-340-SPA-136	Contaminación por ruido provocada por el taller de herrería "Mejía" ubicado en calle Manuel Caballero	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a emitir el Acuerdo Administrativo en el

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	número 87, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.	que se impongan las medidas de seguridad de urgente aplicación, a fin de que el establecimiento con giro de taller de herrería cumpla con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, a que de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo de esa Delegación, aplique las sanciones correspondientes, previo inicio del procedimiento administrativo correspondiente, al establecimiento objeto de la denuncia por el incumplimiento a las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico y por ende el artículo 88 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, al contar con accesorios o instalaciones para su ventilación a través de fachadas de colindancia.
PAOT-2005-342-SPA-137	Contaminación y malos olores provocados por un predio donde los habitantes tienen gran cantidad de gatos a los cuales no se les proporcionan las medidas de cuidado adecuadas, localizado en Calle Doctor José María Vértiz número 762, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.	Se instó a la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a realizar una nueva visita de fomento sanitario al inmueble para que emita las recomendaciones sanitarias pertinentes; se informó al Juzgado Cívico correspondiente sobre los hechos que se investigan, para que de acuerdo al marco de su competencia conozca del asunto y decida su posible intervención en la atención de la denuncia.
PAOT-2005-346-SPA-139	Emisión de partículas a la atmósfera provocado por el deportivo San Pedro Mártir, que al no contar con áreas verdes provoca la dispersión de tierra, Delegación Tlalpan.	Se instó a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan a que realice las gestiones necesarias a fin de que se construyan jardineras a los costados de las canchas relacionadas con los hechos denunciados y se realice en ellas la reforestación que permita la formación de una cortina rompevientos.
PAOT-2005-357-SPA-145	Emisión de humo, partículas contaminantes, descarga de aguas residuales al drenaje y mal manejo de residuos sólidos, provocados por la tintorería Dry Clean, ubicada en Av. Lomas de Sotelo 1120, Delegación Miguel Hidalgo.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, para que proporcione a esta Entidad los datos del análisis de gases de combustión practicado a la caldera de 15 C. C., así como del acuerdo administrativo SMA/DGRVA/DVA/00707/2006.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, para que proporcione a esta Entidad los datos de los muestreos de aguas residuales practicados al establecimiento de referencia. Se instó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, inicien los procedimientos administrativos tendientes a que el establecimiento denominado "DRY CLEAN USA" defina el régimen de convivencia de su descarga compartida con el condominio, y en su caso, independice su drenaje.
PAOT-2005-358-SPA-146	Emisión de partículas contaminantes provenientes del taller de carpintería ubicado en la Calle Norte 80 A número 6220, Colonia Gertrudis Sánchez 2ª Sección, Delegación Gustavo A. Madero.	Se concluye que a la fecha de emisión de la Resolución, al ya no encontrarse instalado el taller de carpintería en la vía pública los hechos denunciados dejaron de presentarse debido a que dicho taller de carpintería ya no se encuentra operando en el lugar; por lo que actualmente ya no existe violación a la Ley Ambiental del Distrito Federal, a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la NOM-081-SEMARNAT-1994 ni al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
PAOT-2005-397-SPA-165	Contaminación a la atmósfera provocada por una fábrica de "Envases Generales Crown, S.A. de C.V.", Delegación Gustavo A. Madero.	Se notificó el contenido de la Resolución a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que determine la zonificación del inmueble en el que se encuentra actualmente establecido Crown Envases México S.A. de C.V., así como si la fabricación de envases de metal se encuentra permitida en dicho lugar. Se hizo del conocimiento de la Delegación Metropolitana de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero, el contenido de la Resolución. Se hizo del conocimiento de la

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, el contenido de la Resolución, y en su momento, de la determinación que tome la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en su caso, inicie las acciones que considere precedentes para sancionar un posible incumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como al Programa de Desarrollo Urbano vigente en la Delegación Gustavo A. Madero, por parte de Crown Envases México S.A. de C.V.
PAOT-2004/CAJRD-326/SPA-170	Ruido y vibraciones generados por una fábrica de perfiles y mallas así como obstrucción de la vía pública, ubicada en ubicado en Tenanitla números 10 y 16, Colonia Ampliación Potrerillo, Delegación Magdalena Contreras.	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Magdalena Contreras, a turnar copia del Acta de Levantamiento Definitivo de sellos de clausura que tuvo por objeto el desmantelamiento y retiro del equipo del establecimiento mercantil.
PAOT-2005-488-SPA-219	Emisión de humo y contaminación por ruido provocado por el establecimiento denominado "Hamburguesas Memorables" ubicado en Alfonso Reyes 116, colindante en la parte trasera del predio de los denunciantes.	Durante el primer reconocimiento de hechos realizado el 11 de octubre de 2005 se constataron las emisiones de ruido y olores. En la comparecencia del representante del propietario del establecimiento denominado "Hamburguesas Memorables", sucursal Alfonso Reyes, voluntariamente ofreció hacer las adecuaciones necesarias al sistema de extracción con el fin de evitar molestias a los vecinos. En reconocimiento practicado el 13 de febrero de 2006, se constataron las adecuaciones hechas al sistema de extracción, mediante las cuales se eliminó la emisión de olores y se redujo sensiblemente el ruido.
PAOT-2004/CAJRD-409/SPA-221	Establecimiento mercantil que ocasiona fuerte ruido y emisiones contaminantes a la atmósfera, ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1620, Colonia San Andrés Tetepilco de la Delegación Iztapalapa.	Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a realizar una Visita Domiciliaria con objeto de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la Autorización SMA/DGRVA/DIR/06827 de fecha cinco de julio de dos mil cinco, así como, se verifiquen las emisiones a la atmósfera resultado de la reparación y mantenimiento de motos y se revise la instalación del ventilador que se encuentra sobre la calle Cascada.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
PAOT-2005-502-SPA-227	Emisión de gases y olores a la atmósfera y descarga de aguas residuales al alcantarillado por el establecimiento denominado "Lonchería Cinthya" ubicada en la calle de Culiacán número 91 local 4, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc.	A la fecha de emisión de la presente Resolución, la "LONCHERÍA CYNTHIA", no se encuentra bajo el supuesto de presentar violaciones y/o incumplimientos a la Ley Ambiental del Distrito Federal, ni a la normatividad relacionada con los hechos denunciados, debido a que éstos no se acreditaron durante la investigación.
PAOT-2005-509-SPA-234	Quema de residuos sólidos en el predio ubicado en Caruso No. 238, Colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero.	Se instó a la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero para que, en apoyo a esta Entidad y en coordinación con la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a través del procedimiento administrativo respectivo, imponga las medidas que permitan mitigar y en su caso eliminar las emisiones contaminantes generadas por el inmueble, derivadas de la utilización de dos calentadores de agua a base de leña, los cuales, no se descarta que en ocasiones sea abastecido con residuos sólidos urbanos.
PAOT-2005-513-SPA-236	Contaminación por ruido provocada por una fábrica o taller que se encuentra en la parte trasera de un establecimiento dedicado a la colocación de uñas, ubicado en Calle Salvador Díaz Mirón número 188, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, Ciudad de México.	Del contenido de la indagatoria, no se desprenden elementos que permitan acreditar el incumplimiento a la Normatividad Ambiental en materia de ruido, por parte del propietario del inmueble.
PAOT-2005-536-SPA-246	Emisión de partículas y humo a la atmósfera provocados por un puesto de tacos de carnitas ubicado en la esquina de Pino Suárez e Izazaga, afuera de la Iglesia San Miguel Arcángel.	No se logró comprobar que el puesto semi fijo con giro de venta de tacos de carnitas ubicado en el interior de la plaza pública delimitada por las calles Pino Suárez y José María Izazaga, Colonia Centro en la Delegación Cuauhtémoc, emita emisiones de partículas, humos y olores a la atmósfera que puedan estar afectando directamente la calidad del aire de la Ciudad de México.
PAOT-2004/CAJRD-464/SPA-252	Establecimiento mercantil de hojalatería y pintura, ocasiona emisión de contaminantes a la atmósfera, Delegación Iztacalco.	La Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, informa que en materia de emisiones a la atmósfera: no cuenta con equipos de combustión por lo que el establecimiento "JORGE ALBERTO

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		CONTRERAS HERNÁNDEZ", como alternativa para minimizar sus emisiones implantó medidas que evitan emitir contaminantes a la atmósfera. Del análisis de las documentales contenidas en el expediente, el establecimiento no cuenta con el Certificado de Zonificación de Uso del Suelo para las actividades de hojalatería y pintura, y de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997 de la Delegación Iztacalco, el uso de suelo para actividades de hojalatería y pintura, se encuentra permitido por encontrarse en una vía principal. En el Reconocimiento de Hechos del personal adscrito a esta Entidad, no pudo constatar que se efectúan actividades de hojalatería y pintura en vía pública, así como tampoco en la visita de verificación realizada por la Delegación Iztacalco.
PAOT-2005-595-SPA-280	Contaminación por ruido provocada por la fábrica "Industrias Bartis" en un horario de 9 a 22 horas de lunes a sábado, ubicada en Calle Mar Cantábrico número 29, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo.	Esta Entidad concluyó que los hechos denunciados cesaron ya que a decir de la ciudadana denunciante y del acta de reconocimiento de hechos, la fábrica denominada "Industrias Bartis" ha dejado de laborar por lo que las presuntas emisiones de ruido, vibraciones, emisiones a la atmósfera ya no existen; sin embargo, es necesario señalar que el establecimiento se encontraba infringiendo los artículos 32 y 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
PAOT-2005-669-SPA-332	Contaminación por ruido provocada por el establecimiento de pinturas Comex ubicado en la calle Matías Romero casi esquina con Av. Coyoacán y Adolfo Prieto.	Al existir un desistimiento por parte de la persona denunciante, no quedan hechos que investigar por parte de esta Entidad.
PAOT-2005-683-SPA-340	Contaminación por ruido provocada por el establecimiento mercantil denominado "Zapata Grill and Bar" ubicado en la avenida Emiliano Zapata 187B.	Al clausurarse el establecimiento mercantil denunciado no se logró comprobar las emisiones de ruido motivo de la denuncia; sin embargo, por lo informado por la autoridad Delegacional el establecimiento operaba con diversos incumplimientos para su legal funcionamiento.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
PAOT-2005-720-SPA-363	Contaminación por ruido provocada por la maquinaria pesada instalada en el predio ubicado en la calle Tlacotal 2509 entre las calles Plutarco Elías Calles y Oriente 100.	No se demostró incumplimiento en materia ambiental ni trasgresión del artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que establece la prohibición de emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores, que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal correspondientes, por lo que a juicio de esta autoridad y, no existiendo materia de investigación, no fue necesario solicitar la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a efecto de que realizara la visita domiciliaria respectiva.
PAOT-2005-738-SPA-376	Taller de hojalatería y pintura que ocasiona emisiones de partículas y malos olores ubicado en la calle Manuel Altamirano número L5, Manzana 42, Colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero.	Esta Entidad no corroboró lo manifestado en el escrito de denuncia, sobre la generación de ruido, olores y emisión de partículas contaminantes a la atmósfera, originados por el taller de hojalatería y pintura, se concluye que el sitio motivo de la denuncia es una casa habitación y que actualmente no se realiza ninguna actividad comercial de hojalatería y pintura, por lo que no contraviene lo dispuesto en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial en el Distrito Federal.
PAOT-2005-740-SPA-378	Contaminación por ruido provocada por los niños que juegan en la entrada del conjunto de departamentos ubicado en Calzada del Hueso 151 específicamente en el edificio 2 entrada B, de la Unidad Habitacional Infonavit El Hueso, Colonia Vergel Coyoacán, Delegación Coyoacán.	La Entidad no es competente para atender la problemática ocasionada por el de ruido que emiten los niños que juegan en el acceso del edificio 2 entrada B y que habitan en los departamentos 302 y 404 de la Unidad Habitacional, ya que éstos no son considerados tanto por la Ley Ambiental del Distrito Federal como por la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994 en materia de ruido, como fuentes fijas.
PAOT-2005-747-SPA-381	Contaminación por ruido y emisión de humo y vapores a la atmósfera provocado por la maquinaria instalada en el predio ubicado en Calle Rosa de Oro número 45, Colonia Molino de Rosas, Delegación Álvaro Obregón.	Del contenido de la indagatoria, no se desprenden elementos que permitan acreditar el incumplimiento a la Normatividad Ambiental en materia de Ruido, así como la Ley de Desarrollo Urbano, vigentes en el Distrito Federal, por parte del propietario del inmueble.
PAOT-2005-761-SPA-391	Contaminación por ruido, vibraciones, emisión de polvo y partículas, así como daño al inmueble colindante al que se construye ubicado en calle	Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, a imponer las medidas que considere necesarias, a fin de que la problemática de ruido

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	Arquímedes No. 11, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.	generado hacia las colindancias de la obra de construcción objeto de la denuncia, disminuya en las etapas restantes de la misma. Se hizo del conocimiento la Resolución a la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que considere la realización de una Inspección Técnica que permita determinar si derivado de la construcción que se lleva a cabo en el predio se han producido daños al inmueble marcado con el número 13 de la misma calle.
PAOT-2005-819-SPA-427	Contaminación por ruido, vibraciones y emisión de partículas contaminantes provocados por el taller de herrería que se ubica en la Calle Eusebio Rosas de la Rosa sin número, casi esquina con Avenida Santa Ana, Colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán.	Esta Entidad no corroboró lo manifestado en el escrito de denuncia, sobre la generación de ruido, emisiones de partículas contaminantes a la atmósfera y uso de suelo, originados por la herrería, por lo que se concluye que el sitio motivo de la denuncia por estar cerrado desde hace varios meses, no contraviene lo dispuesto en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial en el Distrito Federal.
PAOT-2005-820-SPA-428	Contaminación por ruido provocada por un presunto taller mecánico ubicado en el interior de la casa habitación de Calle C Manzana VI # 6 de la Colonia Educación, Delegación Coyoacán.	Al no encontrar indicios de la existencia del presunto taller mecánico; al no haberse constatado los hechos denunciados; y al existir un desistimiento por parte de la persona denunciante, no existen hechos que investigar por parte de esta Entidad.
Agua		
PAOT-2005-351-SPA-142	Descarga de aguas residuales, ruido y emisión de humo provocados por la fábrica de lácteos ubicada entre Av. 5 de mayo y Av. Año de Juárez.	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco, a que notifique a la Dirección General de Regulación y Verificación Ambiental, en cuanto levante los sellos de suspensión impuestos a la fábrica de lácteos “LAMUCCA”, S. A. de C. V., con el fin de que realice la Visita Domiciliaria tendiente a vigilar la normatividad en materia ambiental aplicable. Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco, a que notifique a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cuanto levante los sellos de suspensión impuestos a la fábrica de lácteos

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		"LAMUCCA" S. A. de C. V., con el fin de que realice la visita de verificación tendiente a vigilar la normatividad de la Ley de Aguas aplicable. Se instó a la Dirección General de Regulación y Verificación Ambiental a que realice la Visita Domiciliaria respectiva, tendiente a vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental aplicable, relativa al registro de las descargas de aguas residuales, así como de ruido y de emisiones a la atmósfera. Se instó a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que realice la Visita de Verificación respectiva tendiente a vigilar el cumplimiento de la normatividad de la Ley de Aguas del Distrito Federal aplicable, relativo a la trampa de grasas y aceites, las sustancias que no cumplen con los criterios normativos de la NOM-002-SEMARNAT-1996 y que afectan la operabilidad de la red de drenaje de la avenida Juárez por las condiciones de azolvamiento, así como del sistema de tratamiento de aguas residuales y de la regularización de la conexión al sistema de drenaje público.
PAOT-2005-596-SPA-281	Escasez de agua potable en las colonias Ajusco y Santa Ursula por las obras de construcción y ampliación del Centro Comercial Gran Sur, Delegación Coyoacán.	Se instó a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que en coordinación con la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán comuniquen a la población de las Colonias Pedregal de Santa Úrsula y Ajusco, sobre la forma en que se lleva a cabo el suministro intermitente de agua potable y las causas que a ello conllevan. Se instó a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que determine si el centro comercial "Gran Sur" cumple con las obligaciones que le marca la Ley de Aguas del Distrito Federal y de ser el caso imponga las sanciones que conforme a Derecho correspondan e informe a esta Entidad lo relativo. Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán a que realice el mantenimiento preventivo y

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		correctivo en la red secundaria de distribución de agua potable en la zona de los hechos denunciados, a fin de garantizar el suministro de la misma en la zona de las Colonias Ajusco y Pedregal de Santa Úrsula de esa demarcación.
PAOT-2005-638-SPA-311	Escurrimiento de aguas negras de una fosa séptica ubicada en el terreno junto al predio ubicado en la calle Akil 184 mz. 135 lt. 17.	Derivado de lo descrito en el apartado de observaciones, pruebas y razonamiento jurídicos descritos en el punto 3 de la Resolución, se concluye que en el sitio motivo de la denuncia al no persistir los hechos denunciados, se puede dar por concluido la investigación.
PAOT-2005-707-SPA-352	Desperdicio de agua y acumulación de residuos sólidos por parte del propietario de un camión recolector de basura de la misma delegación el cual lava sobre la Av. Popocani casi esquina con Sicuani, Delegación Magdalena Contreras.	Se instó a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología de la Delegación Magdalena Contreras, para que a través del área correspondiente mantenga una atención especial para evitar que el camión recolector de residuos sólidos con placas de circulación 1134-BV y No. Eco. 351, sea estacionado fuera del lugar autorizado para ello, a fin de prevenir el posible lavado fuera de las instalaciones asignadas para dicha actividad.
Áreas Verdes		
PAOT-2005-16-SPA-06	Derribo de 80 árboles de diferentes especies presuntamente por personal de la Delegación y las empresas FABETY S.A. de C.V. y Supervisora Compañía Trejo S.A. de C.V. en calles de la colonia Un Hogar para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo.	Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, a que cuando realice directamente obras públicas, ya sea directamente o a través de terceros y éstas incluyan la poda o derribo de individuos arbóreos, cumpla con los requisitos señalados en la Ley Ambiental del Distrito Federal. Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Miguel Hidalgo a que realice la restauración de los individuos podados para que se restaure su estructura, así como a iniciar los procedimientos necesarios por las infracciones al artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
PAOT-2005-20-SPA-8	Derribo de 2 árboles (Ficus y Fresno), frente al predio ubicado en Av. Cuauhtémoc 826 y 828, Delegación Benito Juárez.	Se instó a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la Delegación Benito Juárez, a que en el ámbito de sus facultades dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley Ambiental del

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Distrito Federal; y con base en lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, dé plena vigilancia a las áreas verdes comprendidas dentro del territorio de su competencia a fin de que su mantenimiento, mejoramiento, restauración, rehabilitación, fomento y conservación se realice con las técnicas apropiadas.
PAOT-2006-19-SPA-10	Poda (desmoche) de un árbol en Av. Universidad 574, Delegación Benito Juárez.	Se instó a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la Delegación Benito Juárez, a que inicie el procedimiento administrativo y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes, de conformidad con el artículo 213 y demás relativos y aplicables de la Ley Ambiental del Distrito Federal, al ciudadano responsable de los hechos denunciados, por haber realizado el desmoche del individuo arbóreo localizado frente al inmueble ubicado en Avenida Universidad número 574 Colonia Vértiz Narvarte, así como por no contar con la autorización correspondiente emitida por la autoridad competente para tal efecto y por no observar las disposiciones previstas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, informando a esta Subprocuraduría una vez que estas acciones hayan sido realizadas.
PAOT-2006-33-SPA-18	Daño a tres árboles por parte de vecinos del denunciante dentro del área verde del edificio ubicado en la calle Donatello 25, Colonia Insurgentes Mixcoac en la Delegación Benito Juárez.	Se hizo del conocimiento el instrumento a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la Delegación Benito Juárez, a fin de que realice una verificación en el estacionamiento ubicado en la calle de Donatello número 25, en la Colonia Insurgentes Mixcoac en la Delegación Benito Juárez a fin de que emita un Dictamen Técnico que determine las condiciones que guardan los sujetos forestales objeto de esta investigación, en el cual se especifique las medidas necesarias para su conservación y mejoramiento, considerando que la franja de área verde debe ser preservada.
PAOT-2006-38-SPA-20	Daño a un árbol eucalipto al cual le fueron bloqueadas las raíces, ubicado frente al número 161 de la calle Manuel Caballero esquina San Antonio Abad.	Al existir un resarcimiento del daño causado al individuo arbóreo motivo de la actuación, no existen hechos violatorios a la legislación ambiental o del ordenamiento territorial que

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		investigar por parte de esta Procuraduría.
PAOT-2004/CAJRD-080/SPA-46	Peligro de destrucción de un área verde en condominio ubicado en Margaritas número 312, Delegación Álvaro Obregón.	No se identificaron violaciones al uso del suelo ni afectaciones a las áreas verdes existentes en los predios 23, 24 y 32 del fraccionamiento; se observó que las áreas verdes correspondientes a los lotes de números 23, 24 y 32 del fraccionamiento no han sufrido afectación; con lo que se determina que no se infringe la Ley Ambiental del Distrito Federal.
PAOT-2005-137-SPA-67	Derribo de un árbol de la especie liquidámbar, ciprés y otro más de especie desconocida frente a los predios ubicados en el número 2 y 3 de la calle Cerrada del Roble, Delegación Iztapalapa por el C. José Cisneros Dávila quien ocupa el predio de la calle Prolongación Cereales 212 de la misma colonia	Se instó a la Dirección Territorial Aculco de la Delegación Iztapalapa, a llevar a cabo las acciones necesarias para sustituir los árboles objeto de la presente investigación, los cuales se ubican en la acera sur de la Calle Cerrada del Roble, frente a los números 2 y 3, Colonia Valle Sur, Delegación Iztapalapa.
PAOT 2005-257-SPA-115 ACUMULADO CON SPA-140-2005	Derribo de todos los árboles de la especie eucalipto del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, ubicado en la Carretera a Tulyehualco, justo frente a las oficinas de Corena, presuntamente por personal de la Delegación Xochimilco / Derribo de grandes cantidades de árboles, traslado de esquilmos en trailers particulares.	Se instó a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, a emitir los lineamientos y autorizar las acciones de derribo de las especies vegetales de las áreas verdes de su demarcación, conforme lo establecen la Ley Ambiental y la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002 ambos instrumentos legales del Distrito Federal. Se instó a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, a que implemente las acciones de preservación y restauración del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, incluyendo en dichas acciones la restitución de los árboles derribados, conforme a lo que establecen Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002 del Distrito Federal.
PAOT-2005-328-SPA-132	Derribo de un árbol de la especie Eucalipto ubicado frente al número 603 de la calle Uxmal por personal de la Delegación Benito Juárez.	Se instó a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la Delegación Benito Juárez, para que en los trabajos de derribo de árboles que se lleven a cabo en las áreas verdes de su competencia, se de estricto cumplimiento a lo previsto en los artículos 118 y 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, en los apartados referentes al derribo y restitución de árboles; y a que lleve a

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		cabo la restitución del árbol objeto de la indagatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como en el inciso 12 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.
PAOT-2005-343-SPA-138	Poda de 8 árboles (6 hules, 1trueno, 1ficus) por la Administradora del condominio Londres Liverpool, ubicado en la calle Londres 190, Delegación Cuauhtémoc,.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Cuauhtémoc, a que proceda conforme a Derecho para la reparación del daño ambiental ocasionado en el sitio motivo de la denuncia de conformidad con los artículos 90 y 213 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; para lo cual se ofrece la declaración de la ciudadana Ana Lilia García Avilés, administradora del edificio Londres Liverpool, con la finalidad de proveer a esa instancia de los elementos necesarios para determinar las sanciones correspondientes.
PAOT-2005-403-SPA-168	Daño al área verde de la Unidad Habitacional presuntamente por autorización del Director Territorial en Cabeza de Juárez. La unidad se encuentra sobre la Av. Campaña de Ébano entre Av. Combate de Celaya y Av. Soto y Gama, Delegación Iztapalapa.	Se instó a la Dirección General Servicios Urbanos a través de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa, a llevar a cabo las acciones necesarias para compensar el área verde en una superficie igual o mayor a la modificada, en el lugar más cercano posible, conforme lo establecen los artículos 88 Bis 2 y 90 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como a la restitución de los árboles derribados conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002; para compensar el daño realizado al área verde ubicada en el camellón central de la Avenida Campaña de Ébano esquina con la Avenida Soto y Gama. Se instó a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que cuando realice obras públicas, ya sea directamente o a través de terceros y éstas incluyan la poda o derribo de individuos arbóreos, así como afectación de áreas verdes, se cumpla con los requisitos señalados en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
PAOT 2004/CAJRD-335/SPA-175 ACUMULADO AL PAOT-2004/CAJRD-215/SPA-116	Tala ilegal de árboles en un paraje y excavación de una poza para captación de agua pluvial / Construcción de casas habitación en Reserva Ecológica, Cerro de Zampolli	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco a que remita a esta Entidad copia certificada de las Resoluciones que recayeron a los procedimientos administrativos instaurados en las laderas del Cerro Tzompole, Zompolli y/o Zampolli, asimismo informe sobre el cumplimiento de las mismas. Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural para que en coordinación con las direcciones generales Jurídica y de Gobierno, de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, determinen la situación actual de cada una de las construcciones ubicadas en las laderas del Cerro Tzompole, Zompolli y/o Zampolli e instaure los procedimientos correspondientes para su retiro definitivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. Se instó a la Delegación de la Zona Metropolitana del Valle de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a comunicar a esta Entidad, sobre el presunto derribo de árboles realizado en octubre de 2002 y efectos conducentes.
PAOT 2005-453-SPA-196 ACUMULADO CON PAOT-2005-508-SPA-233	Derribo de árboles en la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria, Delegación Coyoacán.	Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, a implementar las acciones que resulten pertinentes, a efecto de restituir los setos retirados del área verde considerando las opciones de especies que señala el dictamen e iniciar el procedimiento correspondiente y determinar al o los responsables del daño a la misma, para llevar a cabo las medidas de compensación; de igual forma, por lo que hace al derribo del árbol buscar la restitución correspondiente y, en su caso, presentar la denuncia ante el ministerio público.
PAOT-2005-464-SPA-207	Derribo de árboles a lo largo de la calle Profr. Jesús Romero Flores, de la Delegación Iztapalapa.	Se instó a la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa, a que en lo referente a la restitución de los tres árboles

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		considerados monumento urbanístico arquitectónico, ésta se realice con individuos de la misma especie, considerando lo mencionado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002 y en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico del Distrito Federal, asimismo a que no disminuya el área de jardineras y áreas verdes al realizar sustitución o construcción de banquetas y sustentar las autorizaciones de poda, derribo y/o trasplante de árboles, mediante un dictamen técnico en cumplimiento del artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
PAOT-2005-485-SPA-217	Derribo de 2 árboles y poda desmedida de uno más en la calle Buenavista 11, presuntamente por personal de la Delegación M. Contreras	Se instó a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología de la Delegación Magdalena Contreras a: i) iniciar el procedimiento administrativo que corresponda, a efecto de que se sancione al o a los responsables de provocar la muerte de los dos árboles, así como iniciar el proceso ante las autoridades competentes según se prevé en el artículo 81 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; ii) que al autorizar poda y/o derribo de árboles se apegue a lo establecido en la legislación ambiental, elaborando el Dictamen Técnico que justifique las acciones autorizadas; asimismo, debe determinar el destino de los esquilmos o productos del derribo o poda y los trabajos deben realizarse con personal capacitado; así como precisar la información con respecto a las acciones de inspección e imposición de medidas de seguridad o de urgente aplicación y sanciones, sobre las disposiciones previstas sobre poda, derribo y trasplante de árboles; iii) fundamentar las autorizaciones de poda y/o derribo con los artículos que se refieran de manera específica a los hechos autorizados.
PAOT-2005-495-SPA-224	Poda desmedida de 36 árboles ubicados sobre la carretera federal México-Toluca km. 13.8 se referencia el "Hotel Palo Alto" y la calle Tiro al Pichón, Delegación Miguel Hidalgo.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Miguel Hidalgo a que en cumplimiento de los artículos 87, 88 y 89 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se encargue de la restauración de los árboles afectados localizados dentro del área en comento hasta que se recupere su estructura.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Miguel Hidalgo a que de no determinar a los responsables de la muerte de un fresno, realice la restitución física del mismo, considerando lo establecido en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico del Distrito Federal y la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002, debiendo informar a esta autoridad de las acciones que realice.
PAOT-2005-578-SPA-266	Derribo de un árbol, previa afectación al mismo, invasión a la vía pública y descarga de aguas residuales al drenaje por parte del taller mecánico ubicado en la esquina de las calles Rafael Rebollar y José Cevallos, Delegación Miguel Hidalgo.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Miguel Hidalgo a que inicie el procedimiento administrativo correspondiente para la restitución en el mismo sitio del individuo arbóreo derribado, así como se realice el trasplante del individuo arbóreo plantado en un sitio probablemente inadecuado que afectará su desarrollo.
PAOT-2005-588-SPA-273	Desmoche de dos árboles ubicados en la esquina de Chiapas y Mérida frente a un taller mecánico presuntamente por personal de la Delegación Cuauhtémoc.	Se instó a la Unidad Departamental de Parques y Jardines de la Delegación Cuauhtémoc para que en lo sucesivo fundamente y justifique estrictamente y en apego a Derecho las acciones que se lleven a cabo con el arbolado de su demarcación, toda vez que durante esta investigación se concluye que los trabajos realizados a los árboles motivo de la denuncia fueron desmochados contraviniendo lo establecido en el Artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002. Con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se instó a la Unidad Departamental de Parques y Jardines de la Delegación Cuauhtémoc a que dé la atención debida al arbolado que se encuentra en las proximidades de la intersección que forman las Calles de Chiapas y Mérida a fin de combatir la plaga de muérdago que se encuentra afectando a los individuos arbóreos de esa zona.
PAOT-2005-591-SPA-276	Derribo de un cedro y un fresno frente al predio marcado con el número 204 de la calle Viena, presuntamente por personal de la Delegación Coyoacán.	Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, a que las autorizaciones de derribo de árboles se otorguen en estricto apego a los supuestos señalados en el articulo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		y a que en consideración de lo estipulado en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, la restitución de individuos arbóreos considerados monumentos urbanísticos, sea con las mismas especies.
PAOT-2005-605-SPA-289	Derribo de un árbol en el predio ubicado en Av. De las Fuentes 553	Una vez analizadas las documentales que obran en el expediente y al no haberse constatado la presencia de algún tocón dentro del predio relacionado con los hechos denunciados que pudiera constatar el derribo, y al no existir informes por parte de las autoridades competentes del derribo mencionado, se concluye que no existen incumplimientos a la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002. Respecto a la poda realizada al individuo arbóreo de la especie Pirul dentro del predio relacionado con los hechos denunciados, y al contemplar bajo las condiciones en que se realizaron dichos trabajos, no existe incumplimiento a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, ya que en su apartado 7.1 se establece que la poda se podrá realizar cuando existan árboles que presenten ramas con riesgo a desgajarse sobre arroyos vehiculares, peatonales, espacios públicos y predios particulares.
PAOT-2005-648-SPA-315	Derribo de tres árboles en Eje 5 Norte Montevideo # 63 y la Calle Habana, Delegación Gustavo A. Madero.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Gustavo A. Madero, a considerar que la restitución por el derribo de árboles conocidos como fresnos deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 104 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, el cual refiere que por ser considerado como un monumento urbanístico, debe ser sustituido por elementos de la misma especie.
PAOT-2005-670-SPA-333	Derribo de 5 árboles en el área verde común ubicada en la calle Beethoven 64 en medio de los edificios presuntamente por parte	En el sitio objeto de la denuncia se realizó la restauración del área verde afectada mediante la plantación de árboles y pasto. Las responsables de los hechos

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	de la Sra. Remedios López Hernández a efecto de colocar una plancha de concreto	denunciados, se comprometen a respeta y no afectar en lo subsiguiente las áreas verdes comunes existentes en el interio de la Unidad Habitacional; Queda descartada la presunta intención por parte de las ciudadanas identificadas como las responsables de los hechos denunciados, respecto a la colocación d concreto en el área verde que motivó l denuncia.
PAOT-2005-675-SPA-336	Intento de derribo de un árbol de la especie casuarina ubicado en la calle Luxo 19 por parte del Sr. José Augusto Velásquez Ibarra, encargado de obras en la Dirección Territorial 5, Delegación Gustavo A. Madero.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Gustavo A. Madero, a que se abstenga de derribar el árbol de la especie Casuarina equisetifolia ubicado en la calle de Luxo, entre los números 17 y 19, Colonia Industrial, en esa demarcación territorial hasta que no cuente con un dictamen técnico que se ajuste a los supuestos establecidos tanto en la Ley Ambiental como la Norma Ambiental NADF-01-RNAT-2002 del Distrito Federal. Hágase del conocimiento de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el presente instrumento para los efectos legales a los que haya lugar.
PAOT-2005-715-SPA-358	Deterioro y abandono del área verde denominada "Jardín Siglo XX" ubicado sobre avenida Azcapotzalco a la altura de la casa de la cultura y la Iglesia del Centro de Azcapotzalco	Se demuestra fehacientemente, tanto por esta Entidad como por la Autoridad Delegacional, la afectación de áreas verdes del jardín Siglo XX y su posterior rehabilitación por las autoridades delegacionales correspondientes, habiéndose resuelto los hechos que motivaron la denuncia.
PAOT-2005-716-SPA-359	Deterioro en jardineras y mobiliario urbano sobre la avenida Azcapotzalco entre las calles de Esperanza y Tepanecos, presuntamente por la presencia de vendedores ambulantes	Se demuestra fehacientemente, tanto por esta Entidad como por la Autoridad Delegacional, del deterioro de jardineras y macetones, y de la carencia de plantas en las mismas, así como su posterior retiro para su rehabilitación por las autoridades delegacionales correspondientes.
PAOT 2005-721-SPA-364 ACUMULADO CON PAOT-2005-722-SPA-365	Derribo y poda fuera de Norma así como daño a la cubierta vegetal del parque "Profesor Jesús Silva Herzog" ubicado en el fraccionamiento Villa Quietud entre las calles de Hacienda de los	Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal inicie procedimiento a la empresa MACOSA por el derribo sin autorización de 58

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	Morales y Hacienda de Torrecillas.	árboles cuyos tocones se observaron en el Parque "Profesor Jesús Silva Herzog" y no están incluidos en la autorización emitida a favor del Comité Vecinal de Villa Quietud y a presentar la denuncia penal correspondiente; asimismo, a acreditar las medidas de compensación derivadas del número total de derribos en el lugar mencionado. Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 119 y 120 de la Ley Ambiental del Distrito Federal incluya en su formato de autorización, los datos de compensación y destino de los esquilmos o productos del derribo o poda de árboles, esto último, en vía pública o bienes de dominio público.
PAOT-2005-735-SPA-373	Poda indiscriminada de dos árboles ubicados frente a los números 69 y 72 de la calle Talara entre Ricarte y Garrido, Delegación Gustavo A. Madero.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Gustavo A. Madero, a que inicie las gestiones necesarias a efecto de implementar el procedimiento administrativo, de conformidad con el artículo 213 y de más relativos y aplicables de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a los ciudadanos Guillermo Ramos Magaña y Juan Ramón Villaurrutia García, y en su caso establezca las sanciones correspondientes por haber realizado el desmoche de los individuos arbóreos localizado en la Calle de Talara, frente a los números 69 y 72 de la Colonia Tepeyac Insurgentes en la Delegación Gustavo A. Madero entre las Calles Ricarte y Garrido, sin contar con la autorización previa de la autoridad Delegacional competente para tal efecto y sin observar las disposiciones previstas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, informando a esta Subprocuraduría una vez que estas acciones hayan sido realizadas.
PAOT-2005-754-SPA-387	Retiro de un tocón con objeto de plantar un nuevo árbol a petición de la denunciante, solicitud que fue ignorada por personal de la delegación que acudió a reparar la banqueta y a petición de la C. Yula Moguel Viveros cubrieron el cajete del árbol para poder estacionar	En el sitio motivo de la denuncia, Calle Citlaltépetl número 58, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, ya no persisten los hechos denunciados.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	vehículos, ocurre en la calle de Citlaltepetl frente al número 58	
PAOT-2005-773-SPA-400	Poda desmedida de varios árboles frente al domicilio ubicado en la calle Estaño 437 entre Decorado y Floricultura, atrás de la estación del Metro Eduardo Molina.	Se instó a la Dirección General del Honorable Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Federal para que en los trabajos de atención de emergencias por derribo, poda o desgajamiento de árboles se dé parte a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Venustiano Carranza, para la recolección y disposición de los esquilmos y evitar con ello la acumulación de residuos sólidos en la vía pública. Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Venustiano Carranza, para que se dé cabal cumplimiento al artículo 87 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el cual refiere que corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia del área arbolada en la que sucedieron los hechos.
PAOT-2005-813-SPA-421	Poda desmedida de dos árboles ubicados dentro del domicilio ubicado en Sur 73 A # 10 y derribo de otro árbol frente al mismo domicilio	De acuerdo a lo establecido en los artículos 87, 89 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y de conformidad con el Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 diciembre de 2002, se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa a implementar acciones de vigilancia y control dentro de su demarcación para la preservación y buen mantenimiento de sus áreas verdes en bienes de dominio público, dando de esta forma cabal cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes que le dan atribuciones y obligaciones al respecto, de manera que se eviten los derribos de árboles y las podas sin autorización. De acuerdo a los artículos 90, 119 y 120 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal que le otorga atribuciones a la Delegación para rehabilitar y restaurar las áreas verdes y de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Iztapalapa, a llevar a cabo las acciones necesarias para la restitución correspondiente, con motivo del derribo de un árbol frente a la casa marcada con el número 8 de la Calle Sur 73 A, Colonia Ampliación Sinatel en la Delegación Iztapalapa. Se instó al C. Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztapalapa, así como al C. Titular de la Dirección Territorial Aculco a que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, determine y ejecute las acciones necesarias para auxiliar en forma preferente y adecuada a esta Procuraduría en el desempeño de sus funciones.
Residuos Sólidos y de Manejo Especial		
PAOT-2006-1-SPA-1	Acumulación de de residuos sólidos en las jardineras ubicadas frente al predio ubicado en Calle 27, mz. 14 a, lts. 16 y 18 entre las calles Norte y Río San Borja.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Álvaro Obregón, a mantener especial atención en las jardineras ubicadas en Calle 27, Manzana 14 A, frente a los Lotes 16 y 18, Colonia Olivar del Conde Segunda Sección, Delegación Álvaro Obregón, a fin de prevenir la formación de tiraderos clandestinos de residuos sólidos. Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Álvaro Obregón, a realizar las gestiones necesarias a fin de que se oriente a los vecinos de la Colonia Olivar del Conde Segunda Sección sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, informándoles acerca de la frecuencia, ruta, horarios y procedimiento para efectuar el servicio de limpia y recolección en dicha colonia, así como que se sancione a quienes depositen residuos sólidos urbanos en las jardineras relacionadas con los hechos denunciados.
PAOT-2005-89-SPA-38	Contaminación del Río Guadalupe (depósito de residuos sólidos) ubicado entre Calzada Desierto de los Leones y Calle de las Flores, junto al Panteón Jardín	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Álvaro Obregón, a realizar las acciones necesarias tendientes a erradicar el tiro clandestino de residuos sólidos que se realiza en el Río Guadalupe, en su

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		fracción que corre a cielo abierto entre Calzada del Desierto de los Leones y Calle las Flores, Delegación Álvaro Obregón, específicamente a un costado del fraccionamiento denominado "La Cuesta". Se instó a la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, a impartir campañas de orientación respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos, enfocadas a los habitantes de la zona materia de estudio, en las cuales se les informe acerca de la frecuencia, ruta y horarios para efectuar el servicio de limpia y recolección en dicha colonia, las afectaciones ambientales y de salud generadas a raíz del depósito de residuos sólidos, así como las sanciones a las que se hacen acreedores quienes depositen residuos sólidos en sitios no autorizados, asimismo, realizar las gestiones necesarias, tendientes a que se vigile el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos, aplicándose dichas sanciones.
PAOT-2006-138-SPA-89	Establecimiento dedicado a la venta de materiales para la construcción, tiradero de basura, cascajo, depósito de residuos sólidos ubicado en la calle Magistrados 56 entre callejón Benito Juárez y Río Churubusco.	Se concluye el trámite de la denuncia por existir causas que imposibilitar la legal o materialmente su continuación, toda vez que cesaron los hechos que la originaron. Se dejan a salvo los derechos de las personas denunciantes, para que en el momento en que conozcan que en el predio
PAOT 2005-318-SPA-127 ACUMULADO CON SPA-172-2005	Depósito de residuos sólidos en el Cerro de Santa Catarina en el Pueblo de San Francisco Tlaltenco por camiones de volteo impunemente aun cuando las autoridades de la Delegación conocen el problema.	Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tláhuac, a fin de continuar realizando los operativos de vigilancia de la zona con el fin de erradicar el tiro clandestino de residuos sólidos de manejo especial y/o urbanos. Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, para que solicite el apoyo de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a fin de coordinarse en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para realizar actividades

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		tendientes al retiro total de los residuos sólidos existentes en los caminos que confluyen a camino a las minas, Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac. Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como a las Direcciones Generales Jurídica y de Gobierno, y de Desarrollo Económico y Rural, ambas de la Delegación Tláhuac, para que realicen de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las actividades tendientes al retiro total de los residuos sólidos existentes en los caminos que confluyen a camino a las minas, Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac. Una vez realizado el retiro de los residuos sólidos de los caminos, se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como a la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural de la Delegación Tláhuac, a realizar de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las actividades de siembra y/o forestación de especies vegetales nativas de la zona, con la finalidad de que dicho suelo recobre sus características ambientales originales. Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tláhuac, a iniciar los procedimientos administrativos respectivos, a los dueños de los predios que se ubiquen en camino a las minas, que tengan depositados residuos sólidos en su interior.
PAOT-2005-463-SPA-206	Depósito de residuos sólidos, plagas, malos olores, aguas negras provocado por el mal funcionamiento del colector construido por la Delegación Iztapalapa	Se instó a las Direcciones Generales de Servicios Urbanos de la Delegación Iztapalapa y en su caso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, aseguren que las infraestructura existente así como las obras de agua potable y drenaje, referidas en este instrumento operen en óptimas condiciones de servicio.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Se instó a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que tome las medidas pertinentes para que se asegure que el agua proveniente del pozo "Agrícola Oriental" cumpla con lo determinado en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 relativa a los límites permisibles de calidad para el agua de consumo humano.
PAOT-2005-475-SPA-212	Acumulación de residuos sólidos en el predio ubicado en Amado Nervo 48	Se instó a la Dirección de General Jurídi de Gobierno de la Delegación del Dis Federal en Cuauhtémoc, a instaura procedimiento administra correspondiente, a fin de erradicar el tira clandestino que existe en el predio ubic en la Calle Amado Nervo números 46, 4 48 C, Colonia Santa María, de demarcación territorial, informando resp a las gestiones que se lleven a cabo, como la Resolución que se emita, a Unidad Administrativa. Se instó a la Dirección General de Servi Urbanos de la Delegación del Dis Federal en Cuauhtémoc, a instrume campañas de orientación a los vecinos predio de referencia sobre el ma adecuado de los residuos sóli incluyendo las sanciones a que se ha acreedores quienes incumplan ordenamientos correspondientes.
PAOT-2005-689-SPA-345	Acumulación de Residuos Sólidos en la calle Rincón de los Leones número 73, presuntamente por parte del señor Juan Hidalgo Cortés, con domicilio en la misma calle en el número 67	Se instó a la Dirección General d Servicios Urbanos de la Delegación de Distrito Federal en Xochimilco, mantener especial atención en la ví pública que se encuentra frente al predi ubicado en la Calle Rincón de los Leones No. 73, Colonia Bosque Residencial de Sur de esa demarcación territorial, a fi de prevenir la formación de tiraderos clandestinos de residuos sólidos en e sitio referido. Se instó a la Dirección General d Servicios Urbanos de la Delegación de Distrito Federal en Xochimilco, a realiza las gestiones procedentes a efecto d que se efectúen campañas de orientació respecto al manejo adecuado de lo residuos sólidos, enfocadas a los vecino de la Colonia Bosque Residencial del Su en las cuales se les informe acerca de l frecuencia, ruta, y horarios para efectua el servicio de limpia y recolección e dicha colonia, así como que se aplique las sanciones pertinentes a quienes

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		depositen residuos sólidos en el lugar relacionado con los hechos denunciados.
PAOT-2005-714-SPA-357	Acumulación de residuos sólidos y de manejo especial en un predio abandonado ubicado en avenida de Camino Ancho esquina con calle Las Flores y Cerrada los Colorines	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación de Distrito Federal en Xochimilco, a realizar las gestiones necesarias a efecto de que se efectúen campañas de orientación respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos, enfocadas a los vecinos de la Colonia Cerrillos Primera Sección Tulyehualco, en las cuales se les informe acerca de la frecuencia, ruta y horarios para efectuar el servicio de limpia y recolección en dicha colonia, así como las sanciones a las que se hacen acreedores quienes depositen residuos sólidos en sitios no autorizados; asimismo, a que se vigile el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos, aplicándose dichas sanciones a aquellos que abandonen residuos en el predio relacionado con los hechos denunciados.
PAOT-2005-AO-22-SPA-14	Depósito de residuos sólidos en un predio baldío colindante con la unidad habitacional Gamma Gavilán ubicada en Avenida Gavilán No. 114 Colonia Gamma Gavilán en la Delegación Iztapalapa.	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, a que en apego a las atribuciones que le otorga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal verifique periódicamente que el baldío colindante con la Unidad Habitacional ubicada en Avenida Gavilán número 114, Colonia Barrio de San Miguel, Delegación Iztapalapa, se mantenga limpio y en buenas condiciones, debiendo aplicar las medidas de seguridad necesarias entre la Administración de la Unidad Habitacional y la empresa denominada "Yale de México S.A. de C.V." Se instó a la ciudadana María de Jesús Fuentes, habitante de la Unidad Habitacional ubicada en Avenida Gavilán número 114, Colonia Barrio de San Miguel, Delegación Iztapalapa, a que en coordinación con la Administración de esa Unidad Habitacional se realicen actividades de fomento entre los condóminos para evitar que su basura sea depositada en el predio baldío objeto de la presente investigación, de igual manera a mantener en buenas condiciones la barda colindante con este baldío. Con lo que respecta a la posible plaga de tuzas, infórmese a la Dirección General de Servicios Urbanos, adscrita

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, sobre tales hechos, para que de acuerdo al marco de su competencia conozca del asunto y decida su posible intervención y aplicación del Programa de Erradicación de Fauna Nociva dentro del Distrito Federal.
PAOT-2005-AO-33-SPA-21	Depósito de residuos sólidos de manejo especial (cascajo) en el camellón de la Avenida Andrés Molina Enríquez a la altura del eje 5 Sur, en el tramo denominado Plalla Villa del Mar, Colonia Militar Marte, en la Delegación Iztacalco.	Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a llevar a cabo la limpieza del camellón de la Avenida Andrés Molina Enríquez a la altura del Eje 5 Sur, en el tramo denominado Playa Villa del Mar, correspondiente a la Colonia Militar Marte, Delegación del Distrito Federal en Iztacalco. Se instó a la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, a que efectúe las gestiones necesarias, a efecto de que se realicen acciones de vigilancia estricta tendientes a evitar la disposición inadecuada de residuos de la construcción en el sitio referido, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
Uso del suelo y construcciones		
PAOT-2006-25-SPA-12	Violación de uso de suelo por la construcción de un edificio	Se instó a la Dirección General Jurídica de Gobierno para que en coordinación con la Dirección General de Obras, Desarrollo Servicios Urbanos, ambas de la Delegación Coyoacán, vigilen el cumplimiento de la zonificación H2/40, dos niveles máximos de construcción, 40% de área libre mínima establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, en el caso en que se subsanen las irregularidades detectadas en el inmueble ubicado en Calle Álvaro Reséndiz número 41, Manzana 4, Lote 21, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Código Postal 0447 Delegación Coyoacán.
PAOT-2004/CAJRD-079/SPA-45	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación	Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente, a concluir los cinco procedimientos abiertos en el asentamiento denominado Mirador El Colibrí, e instaurar los necesarios

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		en el ámbito de su competencia a fin de retirar las construcciones existentes; a establecer las medidas de vigilancia correspondientes y permanentes a efecto de evitar los asentamientos humanos en este lugar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programas General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, informando a esta Entidad el resultado de dichas diligencias. Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, a dar seguimiento a los procedimientos instaurados en el asentamiento denominado Mirador El Colibrí hasta su conclusión, informando a esta Entidad el resultado de los mismos; así como a fortalecer la coordinación con el área competente de la Delegación para mantener vigilancia permanente del lugar a efecto de evitar la ilegal ocupación de Suelo de Conservación.
PAOT-2004/CAJRD-212/SPA-113	Construcción de casas habitación en Reserva Ecológica Paraje Piedra del Águila	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco, informe a esta Entidad sobre el cumplimiento de las Resoluciones Administrativas emitidas con fechas 13 y 21 de mayo de 2003 bajo los números 16494 y 16493, respectivamente. Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural informe a esta Entidad, respecto al procedimiento de reposición de la visita de inspección realizada el 10 de marzo de 2005, y efectos procedentes. Se instó a las direcciones generales de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, de Obras y Desarrollo Urbano y Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco, así como la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que de manera coordinada determinen el estado actual del asentamiento en el Paraje Piedra del Águila e instauren los procedimientos correspondientes de control para evitar la ilegal ocupación de dicho Paraje, de

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		conformidad con sus facultades para vigilar el cumplimiento del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, así como lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco. Se instó a la Dirección del Registro de Monumentos y Zonas Arqueológicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes del Gobierno del Distrito Federal, mantenga la vigilancia necesaria del sitio arqueológico denominado Ahuayucan II que se localiza dentro del Paraje Piedra del Águila.
PAOT-2004/CAJRD-213/SPA-114	Construcción de casas habitación en Reserva Ecológica, Cerro Xelotes	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco a que remita a esta Entidad copia certificada de las Resoluciones que recayeron a los procedimientos administrativos instaurados en el Paraje Xelotes durante 2004, asimismo informe sobre el cumplimiento de los procedimientos administrativos instaurados en 2003 y 2004 a las construcciones en el mencionado Paraje. Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente, a que en coordinación con las direcciones generales Jurídica y de Gobierno y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, determinen la situación actual del asentamiento en el Paraje Xelotes de esa demarcación territorial y, en su caso, instauren los procedimientos administrativos correspondientes para su control e ilegal instalación, de conformidad con sus facultades para vigilar el cumplimiento del Programa General de Ordenamiento Ecológico, así como de lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco, versión 2005.
PAOT-2004/CAJRD-214/SPA-115	Construcción de casas habitación en Reserva Ecológica, Paraje Apetlatlipac	Se instó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural para que en coordinación con las direcciones generales Jurídica y de Gobierno y de

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, determinen la situación actual del asentamiento en el predio "Apetlatlicpacc" e instauren los procedimientos correspondientes para su control de conformidad con lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco, versión 2005 y vigilen permanentemente el predio para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en dicho Programa e informen a esta Entidad lo correspondiente. Se instó a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a acreditar la autenticidad del Certificado de Zonificación de Usos del Suelo Permitidos, emitido el 2 de abril de 2004 con número de folio No. 14148.
PAOT-2005-381-SPA-156	Acumulación de residuos sólidos y hacinamiento de gallos y perros en el predio ubicado justo atrás del número 45 de la calle Rinconada del Valle	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, a instaurar el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de vigilar que se lleve a cabo el retiro de los residuos sólidos incluyendo el excremento de animales que genera los malos olores dentro del predio ubicado en los predios 2 y 5 del Callejón de Xochitla Número 13 ó 13 Bis-2, Colonia Xoco en la Delegación Benito Juárez, código postal 03330, conforme al artículo 10° fracciones XIII y XIV, así como 24 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Jurisdicción Sanitaria de la Delegación Benito Juárez, con fundamento en el artículo 8° de la Ley antes citada, a fin de comprobar que las recomendaciones hechas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se lleven a cabo para mitigar los efectos nocivos a la salud pública de la población aledaña.
PAOT-2005-452-SPA-195	Estación clandestina de gas LP ubicada en la calle Corregidora s/n entre 5 de febrero y 5 de mayo	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan a llevar a cabo las acciones necesarias para concluir el procedimiento administrativo que conduzca al desmantelamiento de la estación de carburación ilegal, ubicada en Calle de Corregidora s/n, entre las Calles de 5 de Febrero y 5 de Mayo, Pueblo de San Andrés Totoltepec en la Delegación Tlalpan, en virtud de que

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		dicha construcción fue ejecutada en contravención a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, afectando con ello el derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano. Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, a coadyuvar con la Delegación Tlalpan para que analice y ordene el desmantelamiento de la estación de carburación ilegal, ubicada en Calle de Corregidora s/n, entre las Calles de 5 de Febrero y 5 de Mayo, Pueblo de San Andrés Totoltepec en la Delegación Tlalpan, lo anterior con fundamento en el artículo 14 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como a que de conformidad con la Ley anterior, en específico en su artículo 60, obligue al responsable a reparar los daños ambientales que con motivo de la construcción e instalación de la estación de carburación hubiere causado al ambiente, sin perjuicio de la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones respectivas. Se instó a la Dirección General de Gas L.P. perteneciente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de sus competencias efectúe la visita de verificación mencionada en su respuesta, a la estación de carburación ilegal y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo que corresponda e imponga las sanciones que considere pertinentes de conformidad con la legislación aplicable. Se instó a la Subdirección de Servicios de Emergencias, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, a que coordine el retiro del combustible que presuntamente se encuentra dentro del tanque de almacenamiento, con las medidas necesarias tendientes a garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, y reducir al mínimo los efectos negativos al ambiente.
PAOT 2005-459-SPA-202 ACUMULADO CON SPA-203, SPA-204, SPA-205 y SPA-297	Afectación al Deportivo de la Delegación Benito Juárez, por la construcción de edifico para la PGR.	Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Benito Juárez, a presentar los trámites legales correspondientes de modificación de uso del suelo por nuevas

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		construcciones en el inmueble objeto de la denuncia a efecto de que se cumpla con el marco legal vigente en materia de ordenamiento territorial, en su caso, de conformidad con el artículo 11 fracciones VII y XVII, con el apoyo y bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán aplicarse las medidas de seguridad y sanciones correspondientes conforme a los artículos 93 y 95 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Se instó a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura en Benito Juárez a coordinar y supervisar que las actividades realizadas en materia de áreas verdes de esa demarcación territorial se apeguen a las normas y lineamientos legales vigentes en la materia; asimismo, a que implemente las medidas necesarias para preservar y restaurar las áreas verdes ubicadas en el Deportivo Benito Juárez de esa Delegación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, incluidas en estas acciones, la restitución de las áreas verdes afectadas, tanto por la cobertura vegetal como por la superficie ocupada por dichas construcciones. Notifíquese al área competente de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a efecto de que se valore el potencial y/o la importancia del Deportivo Benito Juárez como Espacio Abierto Monumental en coordinación con la autoridad delegacional, de conformidad con los artículos 10, 11 fracciones VI y XI, 20 y 24 fracciones I, II y III de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
PAOT-2005-494-SPA-223	Contaminación Visual por tres anuncios espectaculares instalados en la azotea de tres inmuebles ubicados en la calle Tiro al Pichón 1 y 5 presuntamente por la empresa LEGMAR	Se tienen por concluida la investigación relacionada con el anuncio espectacular instalado en el domicilio ubicado en Tiro al Pichón número 5, Colonia Lomas de Bezares, debido a que cesaron los hechos denunciados. Se tiene por concluida la investigación relacionada con los anuncios espectaculares instalados en el domicilio ubicado en la calle Tiro al Pichón Número 1 (domicilio correcto Carretera México Toluca número 2990), Colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, debido a

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		que la empresa responsable se encuentra inscrita en el Programa de Reordenamiento de Anuncios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
PAOT-2005-519-SPA-237	Estación de gas "Ixtapagas" ubicada en Ermita Iztapalapa 3340 entre Av. Jalisco y calle Primavera	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa para que en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, lleve a cabo las acciones necesarias para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, e imponga las sanciones que en su caso procedan, a la empresa denominada Ixtapagas, S.A. de C.V., en virtud de que opera sin contar con el Dictamen Positivo de Impacto Urbano. Se instó a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a proceder conforme a Derecho en contra de la empresa denominada Ixtapagas, S.A. de C.V., en virtud de que se actualiza lo establecido en el artículo 94 de Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, ya que la misma opera sin contar con el Dictamen Positivo de Impacto Urbano.
PAOT-2005-585-SPA-271	Demolición de varios cajones de estacionamiento que afecta al predio contiguo. La demolición se lleva a cabo en el predio ubicado en Serapio Rendón 71	Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, a que inicie el procedimiento administrativo correspondiente en el predio ubicado en Serapio Rendón número 71 y, en su caso, aplique las medidas de seguridad o sanciones que conforme a Derecho procedan, e informe a esta Entidad sobre las acciones realizadas en atención a la presente denuncia.
PAOT-2005-778-SPA-403	Uso indebido de un edificio de condominios, mismo que se encuentra construido en contra del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación. Sucede en Yosemite 22	A la edificación que actualmente se desplanta en la calle de Yosemite número 22, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez no le es aplicable el Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, debido a que para su construcción se obtuvo, en su momento, el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico folio de ingreso 03285 expedido el día 23 de enero de 2002

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		con vigencia de dos años, que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez permite el numero de niveles con que cuenta. Toda vez que no le aplica el Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes no se incumple con la Norma Particular 3 que establece dicho instrumento.
PAOT-2005-780-SPA-405	Uso indebido de un edificio de condominios, mismo que se encuentra construido en contra del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación. Sucede en Altadena 31	A la edificación que actualmente se desplanta en la calle de Altadena número 31, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez no le es aplicable el Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, debido a que para su construcción se obtuvo, en su momento, el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades folio 36717/2002 expedido el día 3 de febrero de 2003, con vigencia de un año, que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez permite el número de niveles con que cuenta. Toda vez que la edificación que actualmente se encuentra desplantada en el predio relacionado con los hechos denunciados, no fue sujeta a la aplicación del Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes no se incumple con la Norma Particular 3 que establece dicho instrumento.
PAOT-2005-781-SPA-406	Uso indebido de un edificio de condominios, mismo que se encuentra construido en contra del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación. Sucede en Viaducto Río Becerra 137	El predio ubicado en Viaducto Río Becerra número 137, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, obtuvo en su momento la Licencia Única de Construcción 01/03/0007/96 CAM expedida el 19 de enero de 1996, 1ª prórroga con Licencia 04/03/005/99 CAM expedida el 26 de abril de 1999, la 2ª prórroga con Licencia 04/03/03/2002 CAM expedida el 19 de enero de 2002, Licencia de Construcción para modificación 11/14/253/2003 expedida el 25 de julio de 2003, y Licencia de Uso de Suelo número C.A.M./00002/96 expedida el 19 de enero de 1996, considerando la ley e instrumentos en materia de ordenamiento territorial –léase Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Benito Juárez vigentes en

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		esa época. Toda vez que no le aplica el Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes no se incumple con la Norma Particular 3 que establece dicho instrumento.
PAOT-2005-808-SPA-416	Uso indebido de un edificio de condominios, mismo que se encuentra construido en contra del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación. Sucede en Colorado 72	A la edificación que actualmente se construye en la calle de Colorado número 77, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez no le es aplicable el Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, debido a que para su construcción se obtuvo, en su momento, el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos folio de ingreso 45447 expedido el día 27 de agosto de 2002 con vigencia de dos años, de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez. Toda vez que no le aplica el Programa Parcial de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes no se incumple con la Norma Particular 3 que establece dicho instrumento.
Protección de Animales		
PAOT-2006-41-SPA-21	Venta ilegal de mascotas por la mañana, venta de comida chatarra por la noche, crianza de conejos en la azotea y conexión ilegal al drenaje, todo ello por parte del ocupante del predio ubicado en la calle Auriga # 2, Sr. Vicente Monroy Sandoval	Esta Entidad concluye con respecto a la emisión de olores y partículas contaminantes a la atmósfera, ocasionados por la crianza de conejos la cual presuntamente se realiza en el domicilio ubicado en Calle Auriga número 2, Colonia Unidad Habitacional El Rosario, Delegación Azcapotzalco, que éstos dejaron de existir al ser sacrificados cuatro conejos que se tenían en la azotea del predio, no encontrando violación alguna a la legislación ambiental del Distrito Federal. Lo anterior, se le informó al ciudadano denunciante en una llamada realizada en 8 de febrero de 2006, quedando asentada la conformidad de éste para concluir la atención de la denuncia. Con lo que respecta a la descarga de aguas residuales se concluye que tal hecho no fue constatado por lo cual no se comprobó violación alguna en materia ambiental, de igual manera se

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		le comunicó esto al ciudadano denunciante en la llamada telefónica mencionada en el párrafo anterior.
PAOT-2005-355-SPA-144	Cría de gallos de pelea	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco, a que dé cabal cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal que le faculta verificar cuando exista denuncia sobre ruido, hacinamiento, falta de seguridad e higiene, olores fétidos que se producen por la crianza o reproducción de animales. Se instó a la Jurisdicción Sanitaria en Azcapotzalco, que una vez realizada la tercera vista de fomento sanitario al inmueble.
PAOT-2005-370-SPA-152	Venta ilícita de animales bajo el punte de Periférico y Zacatepetl	Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, siga efectuando supervisiones en el puente de Zacatépetl, con la finalidad de evitar la venta de mascotas en la vía pública dando cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; de igual manera y en apego al artículo 15 de la Ley antes referida celebrar convenios de concertación con las Asociaciones Protectoras de animales legalmente constituidas para asegurar que el resguardo de los animales no afecte su bienestar animal. Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, a que siga dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Respecto a la falta de Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal infórmese a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, sobre tales hechos, para que de acuerdo al marco de su competencia y haciendo referencia a la Recomendación 01/2004 de fecha 30 de abril de 2004, emitida por esta Entidad, inicie y participe en forma coordinada en los trabajos tendientes a elaborar el proyecto de dicho Reglamento.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Protección Ambiental.

Se realizaron los siguientes inventarios de construcciones en asentamientos irregulares

PAOT. TABLA 11.
Inventario de Construcciones
(enero-marzo 2006)

Expediente	Ubicación	Resultados
PAOT-2005-769-SOT-371	Paraje denominado Tantonco, Kilómetro 29 de la colonia La Pila, Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Se realizó la cuantificación de construcciones que se ubican en este paraje, así como sus condiciones físicas, materiales de construcción, dimensiones, condición de habitada y deshabitada y los servicios con que cuentan.
PAOT-2005-770-SOT-372	Paraje denominado "Las Cruces", ubicado a la altura del Km 30 al 31 de la Carretera México-Toluca, en el área comunal de San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa de Morelos	Se realizó la cuantificación de construcciones que se ubican en este paraje, así como sus condiciones físicas, materiales de construcción, dimensiones, condición de habitada y deshabitada y los servicios con que cuentan.
PAOT-2005-771-SOT-373	Paraje denominado "La Cuenca de Agua de Leones" que corre a lo largo del Kilómetro 28 al kilómetro 29, de la colonia La Pila, Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Se realizó un conteo rápido de construcciones que se ubican en este paraje, así como sus condiciones físicas, materiales de construcción, dimensiones, condición de habitada y deshabitada y los servicios con que cuentan

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

G) Seguimiento a Recomendaciones

- PAOT-2003/CAJRD-228/SPA-119 Recomendación 03/2004. Se recibió oficio mediante el cual el Director General Jurídico y de Gobierno en Tláhuac informó que se realizó visita de verificación administrativa al establecimiento procedimiento administrativo en que se resolvió declarar la conclusión por cuestiones técnicas, no se ha iniciado procedimiento procedimientos de lesividad toda vez que no existe certeza de que el documento sobre el funcionamiento del establecimiento mercantil sea apócrifo, se inició denuncia penal ante el Procurador General de Justicia del Distrito Federal por presunto uso de documento apócrifo. Se confirmó la disposición para apoyar las acciones de evacuación y aseguramiento de sustancias, equipos, materiales y accesorios del establecimiento, por parte del Director General de Gas Licuado de Petróleo.

- PAOT-2004/CAJRD-127/SPA-075 Recomendación 01/2005. Se solicitó al Director General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI, informar respecto al estado actual que guardan las acciones legales y/o administrativas relacionadas

con la acreditación del Uso de Suelo del predio objeto de la denuncia. Se solicitó al Director General Jurídico y de Gobierno de Tlalpan informar sobre el estado actual que guardan las acciones legales administrativas instrumentadas relacionadas con la negación de la prórroga de la Licencia de Construcción originalmente otorgada para la gasolinera. Se recibió oficio mediante el cual el Subdirector de Instrumentos Jurídicos de la SEDUVI informó que el procedimiento administrativo de revocación del Certificado de Acreditación de Usos de Suelo por Derechos Adquiridos, se encuentra en etapa de integración por lo que se solicitó información a diversas Unidades Administrativas, misma que se valorará para emitir la Resolución correspondiente.

- PAOT-2004/CAJRD-126/SPA-74 Recomendación 06/2005. Se solicitó al Director General de Obras y Desarrollo Urbano atender la Recomendación.

- PAOT-2004/CAJRD-386/SPA-205 PAOT-2004-536-SOT-246. Recomendación 05/2005. Se recibió oficio del Director Jurídico en Iztapalapa mediante el cual envía resoluciones administrativas para la recuperación del inmueble objeto de la recomendación, informando que esta pendiente el operativo para retirar las instalaciones provisionales que ocupan indebidamente el predio, mismo que se revisará conjuntamente con la secretarías de Gobierno, Seguridad Pública, ambas del D.F. y la DGCORENADER. Se recibió oficio de alcance mediante el cual el Director Jurídico en Iztapalapa solicita una prórroga al plazo establecido para esa Delegación para determinar los mecanismo y gestiones tendientes a la recuperación del predio objeto de la recomendación y determinar el destino que se le de al ganado bovino en caso de retiro forzoso. Se autorizó al Director General Jurídico y de Gobierno en Iztapalapa el plazo de 30 días hábiles para que coordine las gestiones a implementar para la recuperación del predio relacionado con la recomendación.

- Recorrido para actualizar datos de las Viviendas y Lotes en los parajes Calezco, Misita, Tlalitenco, Tecalipac en la Delegación Xochimilco (Exp. PAOT-2003-AO-13/SOT-011)

- Seguimiento a la Recomendación 02/2005, respecto al área verde ubicada en la calle de Colipa s/n entre las Avenidas Jalalpa Norte y Jalalpa Sur en la colonia Jalalpa el Grande, Delegación Política de Álvaro Obregón dentro del expediente No. PAOT-2003/CAJRD-292/SOT-140).

- Seguimiento a la Recomendación 03/2005, respecto a la existencia de tres áreas en la ladera norte de la barranca denominada “Atzoyapan”, ubicadas en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, y de una vivienda en obra negra dentro del expediente No. PAOT-2003-AO-07/SOT-06.

- Seguimiento a la Recomendación 05/2004, respecto a la Construcción del conjunto habitacional "Club Hípico La Sierra", en Avenida Arteaga y Salazar No. 823, colonia Pueblo de Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos, dentro del expediente No. PAOT-2004-272-SOT-126.

- Seguimiento a la Recomendación 08/2005, respecto a la existencia del relleno con cascajo de una barranca que se ubica en el límite de la calle "Moxelotle" y de las obras que se llevan a cabo para la introducción de drenaje y fresado en calle "Moxelotle" s/n a 200m de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, de la Delegación Álvaro Obregón, dentro del expediente No. PAOT-2005-AO-21-SOT-08.

- Seguimiento a la Recomendación 09/2005, respecto a la existencia de viviendas irregulares ubicadas en la zona conocida como "Ampliación Tlacoyaque", Delegación Álvaro Obregón, dentro del expediente No. PAOT-2005-AO-11-SOT-05.

2. ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

A) Asesorías.

Durante el periodo enero – marzo de 2006, la PAOT continuó con las tareas de asesoría, información y difusión de los servicios de la institución.

En el trimestre se otorgaron 153 asesorías directas sobre los siguientes temas:

PAOT. TABLA 12
MATERIAS DE ASESORÍA
(enero-marzo 2006)

Tema	Total
Agua	5
Aire	8
Ruido y Vibraciones	27
Áreas Verdes (en suelo urbano) y áreas naturales protegidas	40
Animales	4
Barrancas	2
Uso de Suelo	38
Gases, olores y emisiones a la atmósfera	7
Residuos	6
Suelo de conservación	2
No determinado	14

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

La mayoría de las asesorías ofrecidas se realizaron vía telefónica o con la asistencia directa de los interesados a la PAOT.

B) Elaboración de Dictámenes Técnicos.

La Procuraduría, a través de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial elaboró Dictámenes Técnicos o Periciales, en materia ambiental para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

Los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, han incidido positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello ha permitido la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se elaboró el siguiente dictamen:

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
22 de febrero de 2006	Cumbres de Acultzingo No. 185, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo	Delegación Miguel Hidalgo	Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	Determinación de la superficie construida del proyecto denominado "*Residencial Cumbres*"	Determinación de la superficie construida del proyecto denominado "*Residencial Cumbres*", que ocupa suelo decretado como Área Natural Protegida, de acuerdo al decreto publicado en fecha 10 de junio de 1992 en el Diario Oficial de la Federación

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

La Subprocuraduría de Protección Ambiental realizó los siguientes dictámenes solicitados por la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

- **Derribo de un árbol en la calle Jerez, colonia Mixcoac.** Derribo de un árbol de la especie *Ficus sp.* ubicado en el interior de un predio particular con domicilio en Calle Jerez 10, entre Algeciras y Valencia, en la Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, frente a la Universidad Panamericana. El dictamen consistió en determinar (1) el impacto ambiental ocasionado por el derribo, (2) si el área en la que ocurrieron los hechos está considerada como área de valor ambiental o área verde en suelo urbano y, (3) el monto económico del daño ocasionado.

- **Descarga de aguas residuales en un predio particular en la Colonia Bosques de las Lomas.** En el predio marcado con el número 1376 de la Avenida Ahuehuetes Norte, en la Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, se ubica una casa-habitación que supuestamente es afectada por la descarga de aguas residuales provenientes de otro inmueble de uso habitacional localizado en el número 1101 de la Avenida Bosque de la Reforma. Ambos predios son colindantes y se localizan en un terreno inclinado, encontrándose el predio afectado en la parte

inferior del declive, y el predio responsable de la descarga consecuentemente en la parte superior. El dictamen se enfocó a: (1) constatar si se estaba efectuando una descarga de aguas residuales en el interior del predio supuestamente afectado y, (2) determinar si las aguas residuales estaban provocando daño al ecosistema o sus elementos, en el caso de que se confirmase la existencia de la descarga.

Dictámenes técnicos solicitados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental:

- **Depósito ilegal de residuos sólidos en el la Colonia Ampliación La Conchita.** En la Colonia Ampliación La Conchita, en la Delegación Tláhuac se localiza un depósito de residuos sólidos de la construcción (cascajo y escombros) de grandes proporciones, así como asentamientos humanos irregulares que afectan la infraestructura hidráulica operada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. El dictamen se orientó a determinar los siguientes aspectos: (1) las dimensiones y características del depósito, (2) la identificación del daño ambiental en los términos de la Ley Ambiental del Distrito Federal (pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al ambiente o a uno o más de sus componentes, (3) el estudio específico de la contaminación del suelo y manto freático, (4) las afectaciones a la flora y fauna del lugar, (5) el costo de la reparación del daño ambiental y, (6) las afectaciones a la infraestructura hidráulica existente y posibles escenarios de riesgo

- **Poda injustificada de cuatro árboles en Paseo de la Reforma.** En el camellón lateral del Paseo de la Reforma, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, a la altura de la Diana Cazadora, se llevó a cabo la poda excesiva de cuatro árboles adultos, tres de los conocidos comúnmente como ahuehuetes, cuya especie es considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, así como un álamo. Al parecer, la conducta podría haberse llevado a cabo para aumentar la visibilidad del anuncio denominativo de una institución bancaria. Mediante este dictamen se determinó: (1) el daño causado a los individuos arbóreos, así como los efectos fisiológicos resultantes, (2) la especie a la que pertenece cada uno de los individuos arbóreos afectados y, (3) las causas que pudieran haber motivado la poda excesiva.

- **Depósito de residuos sólidos en Suelo de Conservación en la Delegación Tláhuac.** Al parecer se estaba llevando a cabo el depósito de residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción de manejo especial en Suelo de Conservación en un sitio cercano a las minas de arena y grava del cerro de Santa Catarina, en el Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac, específicamente a un costado del camino de acceso a dichas minas. El dictamen consistió en determinar: (1) el uso de suelo y las actividades permitidas y prohibidas en el sitio de acuerdo con los Programas General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, (2) el tipo y volumen de los residuos sólidos depositados y, (3) el daño ambiental ocasionado por el depósito de residuos sólidos.

- **Depósito clandestino de residuos sólidos de manejo especial en la Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac.** Se identificó un tiradero clandestino de residuos sólidos de manejo especial en el terreno ubicado al final de Cerrada Gallegos, así como en la calle Manuel Negrete de la Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac. Mediante este dictamen se determinó el uso de suelo correspondiente al sitio donde se localiza el tiradero, de conformidad con los Programas Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac y de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; el tipo y volumen de los residuos sólidos depositados y, las afectaciones ocasionadas al área por el depósito.

- **Depósitos de residuos sólidos de manejo especial en Suelo de Conservación en las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa.** Existe un depósito clandestino de residuos sólidos de la construcción en el predio conocido como "Cárcava" ubicado en el camino al Cerro Tetecón en la Delegación Tláhuac, y otro depósito de las mismas características en el paraje denominado "Mina Poli", ubicado en el Camino a las Minas, entre los cerros Tetecón y Tecuatzin, en la Delegación Iztapalapa. El dictamen se enfocó en determinar: (1) el uso de suelo y las actividades permitidas y prohibidas en los sitios donde se ubican los tiraderos, de conformidad con los Programas General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y Delegacionales de Desarrollo Urbano de Tláhuac e Iztapalapa, (2) el tipo y volumen de los residuos sólidos depositados en los sitios de referencia y, (3) las afectaciones ocasionadas por el depósito de residuos sólidos.

- **Desmoche de 36 árboles en un área verde de la Colonia Lomas de Bezares.** En la denuncia ciudadana se señaló que dentro de un área verde ubicada a un costado de la carretera Federal México-Toluca, en la colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, se llevó a cabo el desmoche injustificado de 36 árboles. El dictamen técnico debía determinar si las podas fueron realizadas con apego a las disposiciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.

- **Emisiones de polvo a la atmósfera producidas en la cancha de fútbol del Deportivo San Pedro Mártir.** La cancha de fútbol que forma parte del Deportivo Popular San Pedro Mártir, ubicado en la colonia homónima, en la Delegación Tlalpan, dispone de una superficie de tierra desprovista de césped, lo cual propicia la generación de partículas sólidas (polvo) que se dispersan al ambiente por la acción del viento y cuando se realizan encuentros deportivos, provocando molestias a los habitantes del lugar. Mediante este dictamen se determinó el uso de suelo que le corresponde al predio conforme a los programas vigentes; se definió si la cancha de fútbol se ubica en suelo de conservación y/o en Área Natural Protegida y/o en suelo urbano y, se opinó respecto a la viabilidad de colocar césped sintético sobre la superficie de la cancha para solucionar el problema sin afectar la permeabilidad del suelo o alguna de sus propiedades naturales.

- **Desmoche de 14 árboles en la Colonia Narvarte atribuible a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.** La Subprocuraduría de Protección Ambiental llevó a cabo una actuación de oficio por los trabajos de poda severa o desmoche de catorce individuos arbóreos, observada en la calle La Morena, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, realizados presumiblemente por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. El dictamen versó en determinar las especies de los individuos arbóreos afectados, el tipo de daño provocado, las probables causas por la que se realizaron las podas y pronosticar si el daño ocasionado a los individuos arbóreos podría ocasionar su muerte.

- **Poda de un ahuehuete por la construcción de un condominio en la Colonia Portales.** Se denunció la posible poda de un árbol conocido comúnmente como Ahuehuete, ubicado en la Calle Tokio No. 604, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, que podría realizar la empresa constructora de un conjunto habitacional para la apertura de la entrada al estacionamiento. El dictamen se enfocó a determinar la posibilidad de conservación de este individuo cuya especie está considerada monumento urbanístico del Distrito Federal.

- **Derribo de una casuarina**. En la denuncia ciudadana se señaló la existencia de un árbol conocido comúnmente como “casuarina”, el cual se ubica entre los números 17 y 19 de la calle de Luxo, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, presumiéndose que dicho ejemplar arbóreo sería derribado injustificadamente por personal de la Delegación; la contraparte que solicitaba el derribo argumentaba que el árbol se encontraba enfermo y que obstruía la entrada a la cochera de su casa. El dictamen debía especificar si el árbol se encontraba en alguno de los supuestos que justifican el derribo de árboles establecidos en el artículo 118 de la Ley Ambiental, así como en el numeral 9.4 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

- **Ruido, vibraciones y emisiones de polvo generados en una construcción privada en la Colonia Polanco.** Generación de ruido excesivo, vibraciones y emisión de polvo a la atmósfera por los trabajos que se realizan en una obra privada en construcción en el predio ubicado en Arquímedes 11, cuyos efectos se extendían hasta la calle de Lord Byron, en la Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo. Mediante este dictamen se debería precisar si para el caso era aplicable la normatividad ambiental vigente en materia de ruido (NOM-081-SEMARNAT-1994) y vibraciones (NADF-004-AMBT-2004) y, en caso afirmativo, emitir el dictamen técnico que permitiera determinar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de dichas normas.

C) Coordinación con otras instancias de gobierno.

La PAOT, a través de las subprocuradurías de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial, orientó sus acciones principalmente en los grupos interinstitucionales de trabajo que se refieren enseguida:

- Realización coordinada de la diligencia de visita domiciliaria ejecutada en los predios marcados con los números 2693 al 2633, de Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con personal de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Sistema de Aguas de la Ciudad de México pertenecientes a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. (PAOT-2004-AO-03-SOT-03).

- Reuniones de trabajo en la Delegación Tlalpan, respecto a las construcciones irregulares efectuadas en las inmediaciones del Xitle, a las que asistió personal de Dirección de Regulación Territorial de la Demarcación y de la Dirección del Centro Regional de Conservación de Recursos Naturales número 3, de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como Ejidatarios de la colonia Héroes de 1910. (PAOT-2005-AO-44-SOT-17).

- Revisión de expedientes con el Jefe de Unidad Departamental de Licencias, Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos en la Delegación Álvaro Obregón, por las denuncias interpuestas por vecinos de San Ángel con motivo del uso de suelo de varios establecimientos mercantiles en la colonia.

- Realización de varias mesas de trabajo con denunciantes de San Ángel con motivo de denuncias interpuestas en materia de obras y establecimientos mercantiles, a efecto de revisar los elementos de prueba que constan en autos.

- Reunión de trabajo con la Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, a efecto de revisar las formas de solución de una denuncia interpuesta en materia de uso de suelo con motivo del funcionamiento de oficinas de la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud, en Coyoacán.

- Coordinación con la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, Delegación Cuajimalpa de Morelos y Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, para solucionar los problemas generados por el depósito de residuos sólidos en la barranca ubicada al fondo de las calles Amparo Piñón y Virginia Torres, adjunta a la ladera de la autopista Naucalpan la Venta, colonia Punta Ahuatenco, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre la descarga de aguas residuales de un inmueble hacia una barranca en la colonia Corpus Christi de la Delegación Álvaro Obregón.

- Reuniones en la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para atender la problemática en la empresa Cobre de México, ubicada en Poniente 44, número 3310, colonia Xochimanca, entre Calzada Camarones y Norte 67, Delegación Azcapotzalco.

- Reunión de trabajo entre la Delegación Política en Álvaro Obregón, la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, la Dirección General de Gobierno, y vecinos de la zona, para informar del estado que guardan los trabajos que se desarrollan en la Alameda Poniente, en la Delegación Álvaro Obregón.

- Reunión de trabajo en la Delegación Política en Cuajimalpa de Morelos, para definir estrategias de atención a los asentamientos irregulares ubicados en los parajes conocidos como “Las Cruces”, “Cruz Blanca” y “Tantoco”.

- Reunión de trabajo en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General Jurídica y de Gobierno, con el objeto de revisar el estado procedimental de algunos expedientes.

- Participación en la Comisión de Barrancas y Subcomisión de Barrancas del poniente del Distrito Federal.

- Asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, así como, en el seguimiento de los acuerdos tomados durante las mismas, parte de los cuales, se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones políticas para definir estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.

- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.

- Reunión de trabajo en la Dirección Territorial Aculco de la Delegación Política en Iztapalapa, con personal de dicha Dirección y vecinos para definir acciones puntuales de atención respecto a una fábrica de mangueras ubicada en calle Valle del Paraíso No. 9 int. 8 Bis, colonia Valle de Luces, Delegación Iztapalapa.

- Participación en las Sesiones Ordinarias del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proyecto de Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal. Las sesiones se llevaron a cabo los días 16 y 30 de enero, así como 13 y 20 de febrero en el Salón Azul de la Secretaría del Medio Ambiente ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Centro Histórico. En la reunión del 20 de febrero, los miembros del Grupo de Trabajo suscribieron el proyecto de Norma que sería puesto a consideración del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para la aprobación de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para consulta pública.

- Participación en la integración del Comité Organizador del Foro Internacional: "Hacia la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos", la cual se llevó a cabo el día 19 de enero en las instalaciones de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente. Asimismo, participación en las siguientes reuniones de trabajo:

No. Reunión	Fecha	Lugar sede
2ª	31 de enero	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
4ª	13 de febrero	Coordinación del Programa Universitario de Medio Ambiente
5ª	21 de febrero	Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental
6ª	28 de febrero	Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental
7ª	7 de marzo	Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental
8ª	13 de marzo	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
9ª	28 de marzo	Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental

- Celebración de diversas reuniones con las Delegaciones del Distrito Federal en Tlalpan y Coyoacán, la Secretaría de Seguridad Pública y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de tratar el asunto relacionado con la ocupación de la vía pública para la venta de animales, resolviendo efectuar un operativo el día 29 de enero de 2006 bajo el puente de Zacatépetl en el cruce con Periférico Sur, logrando remitir con el Juez Cívico a un vendedor y decomisar 42 perros de diversas razas.

- Asistencia a la puesta en marcha del "Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal 2006", convocada por el Consejo Forestal del Distrito Federal a través del Comité Técnico del Programa. El evento se llevó a cabo el 30 de enero en el Paraje "Las Maravillas", ubicado en la Comunidad de San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan.

- Participación en calidad de observadores, en el operativo instrumentado el día primero de febrero por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental para la imposición del estado de clausura de la estación de servicio denominada "Súper Servicio Zitlalpan" (gasolinera), ubicada en el kilómetro 30 de la carretera federal a Cuernavaca (número oficial 8629), Pueblo San Miguel Topilejo en la Delegación Tlalpan, diligencia derivada de la Recomendación 01/2005 emitida por esta Entidad.

- Participación en la Reunión Informativa realizada el 9 de febrero para integrar el Grupo de Trabajo encargado de la actualización de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal. Asimismo, participación en la Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo llevada a cabo el 20

de febrero y en las Sesiones Ordinarias de Trabajo de los días 28 de febrero y 14 y 28 de marzo.

- Asistencia el día 10 de febrero a la entrega de reconocimientos de la segunda fase de capacitación sobre la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, dirigida al personal de la Dirección de Servicios e Imagen Urbana de la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal, como parte de las actividades que realiza dicho Órgano Político-Administrativo dentro del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Federal.

- Participación en la VIII reunión de la Subcomisión Temática "Uso Sustentable de los Recursos Naturales", concerniente a la "Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco", la cual tuvo verificativo el día 14 de febrero en las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. En esta reunión se revisó el Informe de Avances y Obras 2005 de la Subcomisión, se revisaron los recursos presupuestales 2006 aprobados para el Taller con la UNESCO de Acuerdo a la poligonal del Proyecto UNESCO-XOCHIMILCO, se elaboraron el Programa de Trabajo y el Calendario de Reuniones de la Subcomisión para el año 2006.

- Participación en la reunión interinstitucional del día 16 de febrero convocada por el Área de Asesores del Delegado del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, con el objeto de dar a conocer a esta Entidad el proyecto denominado "Centro de Recepción de Proyectos Ecoturísticos de la Zona Chinampera de la Delegación Xochimilco", así como explicar los trabajos de derribo de árboles que se llevó a cabo para la ampliación y remodelación del Embarcadero Cuemanco como parte de dicho proyecto, trabajos que motivaron la presentación de una denuncia ciudadana ante esta Entidad.

- Participación en calidad de observadores, en el operativo instrumentado el 22 de febrero por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztapalapa, para llevar a cabo el desalojo y recuperación de la Zona de Reserva Ecológica ubicada frente a la cerrada de Loma Encantada, así como la barranca conocida como "Barranca Natural", ubicada entre las calles Arroyo Tláloc y Loma Encantada, Colonia Ampliación el Santuario, Delegación Iztapalapa, en cumplimiento de la Recomendación 05/2005 de fecha 1° de julio del 2005.

- Reuniones interdependenciales realizadas los días 24 de febrero y primero, 7, 9 y 24 de marzo en las oficinas de esta Entidad, convocadas por la Subprocuraduría de Protección Ambiental a solicitud de la Jefatura Delegacional del Gobierno del D.F. en Iztacalco, con el objeto de coadyuvar en la solución del problema derivado del derrame de alcohol etílico de la empresa Productos Mena, S.A. de C.V., ocurrido el 3 de de febrero de 2006 en la Colonia Barrio Los Reyes. En esta reunión participaron las siguientes instancias de gobierno: Dirección General Jurídica y de Gobierno y Subdirección de Protección Civil de la Delegación Iztacalco, Secretaría

del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del D.F., Dirección General de Protección Civil del Gobierno del D.F., Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del D.F., Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y Comisión Federal de Protección de Riesgos Sanitarios. Asimismo, los días 22 de febrero y primero y 27 de marzo, se llevaron a cabo recorridos de reconocimiento conjuntos en el sitio donde se produjeron los hechos.

- Participación en la Primera y Segunda sesiones extraordinarias de la Comisión de Regulación Especial para la Delegación Xochimilco, llevadas a cabo respectivamente los días 24 de febrero y 24 de marzo, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Estas sesiones de trabajo se centraron en el tema relacionado con la dictaminación de Estudios Específicos y de Impacto Urbano y Ambiental para los asentamientos humanos de esta demarcación.

- Participación en la reunión de seguimiento de la Subcomisión Temática “Manejo del Agua”, con relación a la “Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco”, la cual se llevó a cabo el día 2 de marzo en la instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En esta reunión se revisó el Informe final de las Acciones Realizadas en 2005, así como el Programa de Acciones y Obras para el año 2006.

- Participación a invitación de la Dirección del Bosque de Chapultepec, en el recorrido realizado el día 3 de marzo en el Parque Gandhi en la Primera Sección de dicho Bosque. El recorrido tuvo por objeto conocer y dar la opinión de esta Procuraduría respecto a las podas y algunos derribos que se están ejecutando como parte del programa de saneamiento forestal de dicha área verde dentro del Plan Maestro para la Recuperación Integral del Bosque de Chapultepec; en el recorrido participaron la Unidad Departamental de Servicios Especiales del Bosque de Chapultepec, la empresa responsable de ejecutar los trabajos y la empresa de supervisión externa. Con relación a este asunto, el día 17 de marzo se participó en un segundo recorrido con el mismo objeto, en atención a la solicitud de vecinos preocupados por los trabajos que se están realizando.

- Participación en el recorrido de reconocimiento e inspección convocado para el día 17 de marzo por la Dirección General de Ecología de la Delegación Tlalpan del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de poner en conocimiento de esta Entidad el derribo de 24 individuos arbóreos de diversas especies sin autorización, ejecutado en un predio de dos mil metros cuadrados propiedad de particulares, ubicado a un costado del Colegio Princeton, en la Carretera Picacho-Ajusco 203, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.

- Participación en la 5ª Reunión de las mesas de trabajo del Consejo Asesor del Agua de la Delegación Venustiano Carranza, realizada el 23 de marzo en el salón

Independencia del edificio Delegacional. En esta reunión se revisaron los avances de los acuerdos de la reunión del 22 de diciembre de 2005 y se plantearon nuevas propuestas para una cultura de ahorro del agua; asimismo, la Comisión Nacional del Agua ofreció realizar en la próxima reunión, una presentación sobre el funcionamiento del Sistema Lerma-Cutzamala.

D) Recorridos conjuntos

- Recorrido con personal de la Dirección de Regulación Territorial de la Delegación Tlalpan y de la Dirección del Centro Regional de Conservación de Recursos Naturales número 3, de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a fin de observar las edificaciones existentes y la construcción en el paraje conocido como “Xitle”, ubicado en la Carretera Picacho-Ajusco, Colonia Héroes de 1910, Delegación Tlalpan.

- Recorrido con personal de la Dirección de Regulación Territorial de la Demarcación y de la Dirección del Centro Regional de Conservación de Recursos Naturales número 3, de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, y Ejidatarios de la colonia Héroes de 1910, a fin de observar las edificaciones existentes en las inmediaciones del Xitle.

- Recorridos en conjunto con personal de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, Delegación Cuajimalpa de Morelos y Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en la barranca denominada El Diablo, para solucionar la problemática del depósito de cascajo en esta barranca.

- Recorrido llevado a cabo en conjunto con personal de la Dirección General de Desarrollo Económico de la Delegación Azcapotzalco, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y UNAM en la empresa Cobre de México, ubicada en Poniente 44, número 3310, colonia Xochimanca, entre Calzada Camarones y Norte 67, Delegación Azcapotzalco.

- Recorrido con personal de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Cuajimalpa de Morelos, para ubicar los hechos denunciados en las barrancas denominadas “El Zapote” y “La Diferencia”.

- Recorrido conjunto con personal de la Delegación Política en Cuajimalpa de Morelos, de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente para ubicar y definir estrategias de atención respecto de los asentamientos irregulares ubicados en los parajes conocidos como “La Pila”, “Cruz Blanca”, “Las Cruces”, “Tantoco” y “Loma de En Medio”.

- Recorrido conjunto con integrantes de la Subcomisión de Barrancas Perturbadas del Poniente del Distrito Federal, para la aplicación en campo del Sistema de Gestión de Barrancas Urbanas en el Poniente de la Ciudad.

- Recorrido conjunto con personal de la Delegación Política en Álvaro Obregón y vecinos de la zona para definir acciones puntuales de atención a la problemática que presenta el predio denominado “Tepozanco”, ubicado en Av. Tamaulipas No. 251, colonia Estado de Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón.

- Recorrido conjunto con personal de la Dirección de Concertación Jurídica de Gobierno Central y vecinos de la zona, para conocer la problemática que se presenta en el “Parque Tarango” en la Delegación Álvaro Obregón.

- Recorrido con reporteros del periódico “El Universal”, a los parajes Colexco, Mixica, Tlalitenco, Tecalipac en la Delegación Xochimilco (Exp. PAOT-2003-AO-13/SOT-011).

Participación en Eventos

Durante el periodo que se reporta en este informe de gestión, la Entidad atendió los siguientes eventos:

- El día 13 de marzo, participó en la presentación de los avances del Metrobús.
- Los días 14 a 16 del mismo mes, participó en el Encuentro Internacional de Experiencias por el Agua, en el marco del ***Festival Internacional por el Agua Tlalocan.***
- Entre el 29 y 30 de marzo participó en la Primer Reunión Nacional de oficinas de Regulación de la Tenencia de la Tierra y Seguridad Patrimonial en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

La PAOT, a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, realizó las siguientes actividades, durante el mismo periodo:

Participación en:

- El Diplomado "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal", organizado por el entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal y la UAM-Xochimilco, efectuado de noviembre de 2005 a febrero de 2006.

- La "Primera reunión plenaria 2006 de la RETAIP-DF" que se llevó a cabo el 16 de marzo, en la Casa de la Cultura de Tlalpan, convocada por el CONSI.

- Los talleres de: Análisis de Resultados del Informe Anual y del Avance en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, efectuado el jueves 23 de marzo de 2006, convocado por el CONSI.

- Una reunión a la que convocó la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que se efectuó el 28 de febrero del año en curso, a las 13 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras y Servicios, en la que participaron las áreas jurídicas de la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría del Medio Ambiente, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a efecto de analizar jurídicamente el proyecto de norma ambiental en materia de residuos de la construcción.

- Dos reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para discutir el proyecto de norma ambiental que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal. El pasado 20 de febrero se aprobó y se firmó por el Grupo de Trabajo el proyecto de Norma, el cual será sometido a la aprobación del Comité de Normalización, para proceder a su publicación para comentarios en la Gaceta Oficial.

- El Grupo de Trabajo del Comité de Normalización Ambiental para discutir el Proyecto que actualiza la norma ambiental NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.

- La mesa redonda denominada "Legislación Ambiental en materia de Residuos en México" el jueves 30 de marzo de 18 a 20 horas en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, convocado por dicho Colegio y el Instituto Nacional de Ecología.

- La Expo. Feria Tlalocan, Festival Internacional por el Agua, en el marco del IV Foro Mundial del Agua, en el Bosque de Chapultepec.

- El Coloquio Ética y Agua: Perspectivas y Principios, en el salón de usos múltiples de la PAOT, el viernes 17 de marzo, en el marco del IV Foro Mundial del Agua.

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

  Asistencia a 11 sesiones de la Diputación permanente del tercer año, primer receso.

  Asistencia a 6 sesiones del tercer año, segundo periodo ordinario.

Los integrantes de la Subprocuraduría de Protección Ambiental, durante el trimestre atendieron los siguientes eventos temáticos:

- Participación como expositores del tema "La Importancia del Suelo de Conservación", dentro del Programa del "Curso para Brigadas Comunitarias de Vigilancia en Suelo de Conservación del D.F." La exposición tuvo lugar el día 9 de enero en el Centro de Educación Ambiental Ecoguardas, ubicado en el kilómetro 5.5 de la Carretera Picacho-Ajusco, Delegación Tlalpan.

- Exposición de la Conferencia sobre Residuos Sólidos por parte de personal de la Subprocuraduría de Protección Ambiental, dirigida a personal de la empresa Mexicana de Aviación. La conferencia, llevada a efecto el día 15 de febrero, versó sobre la importancia ambiental de la separación y manejo de los residuos sólidos y su fundamento jurídico.

- Participación en el "Taller Marco Lógico sobre Producto Turístico del Sur", por invitación de la Dirección General de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, e impartido por la UNESCO el día 17 de enero en las instalaciones de la citada Secretaría, ubicada en Avenida Nuevo León 56, Piso 10, Colonia Condesa. El taller versó sobre temas relacionados con el "Plan de Rehabilitación Integral del Patrimonio del Sur" agrupados en cinco estrategias.

- Participación en la Ceremonia de Inauguración de los eventos relacionados con la celebración del "70 Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico Nacional". El acto se llevó a cabo el 23 de febrero en el auditorio del plantel del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8, Narciso Bassols García.

- Participación con la ponencia "Gestión del Agua: El caso de la gestión pública del agua en el Distrito Federal", dentro del Seminario Académico-Popular en Defensa del Agua, organizado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y llevado a cabo del 2 al 3 de marzo.

- Participación en el "Foro sobre Manejo de Pilas", llevado a cabo en el Salón Luis Donaldo Colosio de la Asamblea Legislativa el día 7 de marzo. En este evento, se abordó el tema de cómo manejar las pilas y baterías cuando se tornan en residuos sólidos, considerando su peligrosidad.

- Participación en el Primer Seminario "La Expropiación de Suelo urbano: El Debate entre la Propiedad y el Estado", organizado por el Instituto Lincoln de Política de Suelo (LILP), en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Arquitectura y el Instituto de Investigaciones Sociales. El seminario se llevó a cabo los días 8 y 9 de marzo en el Centro Cultural Isidro Fabela (Casa del Risco) en esta Ciudad de México.

- Asistencia a la Conferencia Magistral "Ética y Nueva Cultura del Agua" pronunciada el día 16 de marzo en el Palacio de Minería, Centro Histórico, como parte de "Encuentro Internacional de Experiencias por el Agua. Gobierno del Distrito Federal".

- Participación en la Expo-Feria "Agua para Todos", la cual tuvo verificativo los días 18 y 19 de marzo en el marco del festival denominado "Tlalocan. Festival Internacional por el Agua" como parte de las actividades de bienvenida al IV Foro Mundial del Agua organizado por el Consejo Mundial del Agua.

- Asistencia a la Mesa Redonda: Legislación Ambiental en Materia de Residuos en México, llevada a cabo el 30 de marzo en la Sala del 1er. Piso del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, en la Ciudad de México. En este evento se abordó entre otros, el tema de la situación actual de los residuos sólidos urbanos, el marco jurídico: sus cambios y tendencias.

F) Acciones de promoción y difusión.

Durante el primer trimestre del año 2006, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.

Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos.-

En el período reportado, la PAOT participó en cinco ferias, ocho foros, y dieciocho jornadas ciudadanas con organizaciones sociales e instituciones públicas y académicas. En estos eventos se atendió a una población aproximada de 28,167 personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 10,077 carteles y 18,090 folletos con información institucional. En promedio, se brindó orientación directa a 20 personas en cada uno de estos eventos, siendo un total 860 personas.

Por su parte, la Secretaría del Medio Ambiente del D.F., a través de la Dirección de Educación Ambiental, realizó diversas actividades en donde promovió las funciones y atribuciones de la PAOT. Para este trimestre atendió a un total de 34,550 personas.[1]

PAOT. TABLA 13
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos en los que participó la PAOT
(enero-marzo 2006)

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Entrega del Registro Ambiental de Incorporación al Programa de Aceites Lubricantes Automotrices Usados (Semarnat)	2 de febrero de 2006 Casa de la Cultura, Delegación Venustiano Carranza	Entrega del Registro Ambiental de Incorporación al Programa de Aceites Lubricantes Automotrices Usados, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a propietarios de talleres en la Delegación Venustiano Carranza.	200 folletos
Curso de Desarrollo Sustentable, Compañía Mexicana de Aviación	14 de febrero de 2006 Base de Mantenimiento de Mexicana de	Conferencia dirigida al personal de la base de mantenimiento de la Compañía Mexicana de Aviación con el tema: “Contaminación por	150 folletos 100 carteles

[1] De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este periodo a una población total estimada de 34,550 personas. Fuente: Dirección de Educación Ambiental/subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA.

PAOT. TABLA 13
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos en los que participó la PAOT
(enero-marzo 2006)

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
	Aviación	basura, una tarea de todos", en el marco del Curso de Desarrollo Sustentable impartido por la organización Hombre y Naturaleza, A.C.	
La Flor de Lis más Grande del Mundo	18 y 19 de febrero de 2006 Zócalo capitalino	Feria ambiental organizada por la Asociación de Scouts de México, A.C., con el objetivo de recolectar un millón doscientas cincuenta mil latas de aluminio, para la recaudación de fondos para las fundaciones Pro Niños de la Calle y Hábitat para la Humanidad México.	600 folletos 800 carteles
LXX Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico Nacional	23 de febrero de 2006 Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, plantel número 8 "Narciso Bassols García".	Foro ambiental realizado con motivo de la celebración del LXX aniversario del Instituto Politécnico Nacional. La PAOT participó con la conferencia denominada "Legislación y facultades de la PAOT".	500 folletos 150 carteles
Tercera Feria por el Agua, Roma-Condesa	25 y 26 de febrero de 2006 Plaza Río de Janeiro, Col. Roma	Feria ambiental organizada por el Instituto Internacional de Recursos Renovables A. C. (IRRI-MÉXICO), ALLIANT University- México y la Dirección Territorial Roma-Condesa, realizada para dar a conocer los avances tecnológicos sobre el uso eficiente del agua.	200 folletos 600 carteles
Seminario Académico – Popular en Defensa	2 y 3 de marzo de 2006	Evento realizado con el objeto de intercambiar y debatir desde diferentes	200 folletos 150 carteles

PAOT. TABLA 13
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos en los que participó la PAOT
(enero-marzo 2006)

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
del Agua	Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel del Valle	ópticas, el manejo del agua y sus posibles soluciones. La PAOT participó con la ponencia "La gestión pública del agua en la Ciudad de México".	
Día Internacional de la Mujer	4 de marzo de 2006 Zócalo capitalino	Participación en la feria organizada por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	600 folletos 400 carteles
Foro sobre el Manejo y Disposición Final de Pilas y Baterías en la Ciudad de México	7 de marzo de 2006 Salón Luis Donaldo Colosio, Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Foro organizado por la presidenta de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, Greenpeace de México y la Organización Roma-Condesa, con el objetivo de impulsar normas oficiales de carácter nacional y local que permitan el control de residuos peligrosos (como las pilas).	100 folletos
"Tlalocan, Encuentro Internacional de Experiencias por el Agua"	14 al 16 de marzo de 2006 Palacio de Minería	Evento realizado por el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente, la de Salud, la de Turismo y la Asamblea Legislativa, con el objeto de proporcionar un espacio a todos los interesados para expresar ideas y reunir a expertos, para debatir sobre el presente y futuro de las relaciones entre la sociedad y el recurso hidrológico.	750 folletos 500 carteles
IV Foro Mundial del Agua	16 al 22 de marzo de 2006 Centro Banamex	IV Foro Mundial del Agua, realizado en México, con el objetivo de propiciar la participación y el diálogo	1,700 folletos 1,700 carteles

PAOT. TABLA 13
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos en los que participó la PAOT
(enero-marzo 2006)

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
		entre múltiples sectores, buscando influir en la toma de decisiones a nivel mundial, en decisiones políticas sobre el agua, en busca del desarrollo sostenible. La PAOT participó con un stand instalado de manera conjunta con el programa LEAD y el Colegio de México.	
Coloquio Ética y Agua: Perspectivas y Principios	17 de marzo de 2006 Salón de Usos Múltiples de la PAOT	Evento convocado por el Tribunal Latinoamericano del Agua, al que acudieron diversas organizaciones de la sociedad civil agrupadas en Ecomunidades, Red Ecologista de la Cuenca de México.	
Expoferia, Tlalocan 2006	18 y 19 de marzo de 2006 1ra. Sección del Bosque de Chapultepec	Exposición organizada por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, dirigida a ofrecer a la ciudadanía las múltiples formas y aditamentos desarrollados para un uso eficiente del agua.	750 folletos 800 carteles
"Espejo de agua… Las Expresiones de la Sociedad Civil"	20 y 21 de marzo de 2006 Paseo de la Reforma, entre el Museo Nacional de Antropología y el Museo Tamayo	Feria ambiental organizada por la Red Global de Acción Juvenil (GYAN), con el objeto de mostrar al público en general el cuidado del agua de una manera atractiva y educativa.	550 folletos 450 carteles
Jornadas Ciudadanas Delegacionales	Enero-marzo de 2006. Delegaciones: Benito Juárez, Álvaro Obregón e	Participación en 18 jornadas ciudadanas con las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez e Iztacalco con el objetivo de vincularse y promover	3,600 folletos 1,260 carteles

PAOT. TABLA 13
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos en los que participó la PAOT
(enero-marzo 2006)

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
	Iztacalco	las acciones y servicios que presta la institución entre la ciudadanía.	

Acciones directas de promoción de la participación ciudadana.

Durante este trimestre, se mantuvo vinculación con diversas instituciones para promover el quehacer institucional, entre las que destacaron: la Comisión Nacional del Agua; la Organización Hombre Naturaleza, A. C.; la Asociación de Scouts de México, A.C.; El Colegio de México; el Sistema de Transporte Colectivo Metro; la Comisión de Ecología y Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros de la XI Legislatura del Estado de Quintana Roo; la Red Mundial de Voluntarios al Servicio de la Comunidad; la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; el Fondo de Educación Ambiental; la Fundación Nueva Cultura del Agua, entre otras.

- ***Promoción de la participación ciudadana y difusión de la institución a través del envío de comunicados directos a públicos segmentados.***

Con el objeto de lograr una mayor participación y enlace con diversas organizaciones e instituciones a fin de generar sinergias y formas de colaboración y participación en la promoción y defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D.F. durante el período reportado se enviaron 54 cartas dirigidas a diversas organizaciones sociales, fundaciones e instituciones de asistencia privada, haciéndoles saber de la disposición de la PAOT para participar –con un módulo de información y orientación a la población- en actividades como: ferias, foros, jornadas ciudadanas, conferencias, programas de radio y cursos de inducción a temas ambientales y territoriales.

Entre las organizaciones que fueron contactadas durante este trimestre, destacan, entre otras, las siguientes:

A Favor del Niño, I.A.P., Academia Nacional de Medicina de México, A.C., Acción Cultural Politécnico, I.A.P., Acción Femenina Católica Mexicana, A.C., Albergues de México, I.A.P., Alianza de Organizaciones Sociales, A.C., Alianza Democrática de Médicos Mexicanos, A.C., Alianza Nacional para el Desarrollo Alimenticio, A.C., Alimento para Todos, I.A.P., Alma, Fondo de Ayuda Social, I.A.P., Alternativas de Comunicación para Necesidades Especiales, A.C., Angelitos de Cristal, I.A.P., Áreas Verdes para el Derecho del Niño a Jugar, S. C, Armonia Familiar, I.A.P., Asesores para el Avance Social, S.C., Asociación de

Empresarios de Iztapalapa, A.C., Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C., Asociación de Nativos y Residentes de Tlalpan, A.C., Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados "17 de Marzo", A.C., Asociación Jema, A.C, Asociación Mexicana Auditiva-Verbal Daniel Ling, A.C., Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P., Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C., Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C, Asociación Mexicana de Hospitales, A.C., Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C., Asociación pro-conservación de San Jerónimo Lídice, A.C., Asociación Tech Palewi, A.C., Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.,Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P., Cauce Ciudadano, A.C., Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica, A.C.,Centro de Estimulación Temprana la Gaviota, I.A.P., Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Farmacodependencia Libertad, I.A.P., Comunidad Down, A.C., Con la Esperanza de Lograrlo, A.C., Fundación Amigos del Mundo México, A.C., Fundación Burton Blooms, I.A.P., Fundación Cultural México-Estados Unidos de América, A.C., Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P., Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C., Fundación Porvenir, A.C., Fundación San Ignacio de Loyola, A.C., Fundación San Judas Tadeo, I.A.P., Fundación una Oportunidad para Todos, A.C., Hogar Esperanza, A.C., Hogar Integral de Juventud, I.A.P., Hogares Providencia, I.A.P., Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C., Integración Down, I.A.P., Kalnemi Casa de la Vida, A.C., Servicio, Desarrollo y PAZ, A.C.

- ***Promoción y difusión a través de la Alianza Intersectorial con el Sistema de Transporte Colectivo Metro***

Durante el primer trimestre de 2006, la PAOT concluyó la segunda etapa de la “Alianza Intersectorial de Participación Social con el Sistema de Transporte Colectivo Metro”, con el objetivo de promover la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D. F. y difundir el quehacer institucional.

Las estaciones en las que se colocaron módulos fueron: Hidalgo, Barranca del Muerto, Deportivo 18 de marzo, Universidad, Guerrero, Merced, Garibaldi, Polanco, Zócalo, Insurgentes, Chilpancingo y Tacubaya. En estos espacios, a través de los módulos de atención ciudadana, el público usuario recibió con buen ánimo la información y el material institucional otorgado. Se interesó en conocer las acciones y servicios que realiza la institución, así como el tipo de denuncias que puede presentar.

En esta etapa, la PAOT otorgó diversas entrevistas a los medios de comunicación que estuvieron interesados en conocer sobre los trabajos de esta alianza, destacando la realizada por el titular de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la PAOT, para el noticiero de Guillermo Ochoa, “Información que Sirve”, transmitido en 88.9 noticias.

En el trimestre reportado fueron distribuidos 7, 200 folletos y 1, 800 carteles con información institucional, y se brindaron 356 orientaciones directas a la población.

De igual forma, y con el objeto de recoger la percepción de los usuarios sobre temas ambientales y territoriales y las formas de participación ciudadana en la materia, se realizó una encuesta a 55 personas de la cual podemos inferir: el desconocimiento por parte de las instituciones dedicadas a la salvaguarda de los derechos ambientales en el D. F., así como el interés y preocupación por los problemas ambientales que de manera cotidiana impactan en su comunidad: basura, escasez y contaminación de agua, ruido y talas de árboles, principalmente.

- ***Distribución de materiales de difusión en las delegaciones políticas del Distrito Federal***

Durante este trimestre se realizó el envío de materiales de difusión a las áreas de Participación Ciudadana y Centros de Servicio y Atención Ciudadana (Cesac) de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal. Fueron distribuidos un total de 1,120 carteles con información institucional de la PAOT, en espacios de atención al público, mercados, bibliotecas, casa de cultura y coordinaciones territoriales, entre otros.

Promoción de la participación ciudadana en la WEB.-

Con el objeto de promover la participación de la población en la sección *Compártenos* del portal de la PAOT -ubicada en el apartado *Tu Espacio-,* fueron enviadas 173 cartas de promoción e invitación a las áreas de Comunicación Social, Participación Ciudadana, Centros de Atención Ciudadana y Medio Ambiente de las 16 delegaciones políticas; a las direcciones de Comunicación Social del Gobierno Federal y local; a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a las Cámaras de Diputados y Senadores, entre otros. Como resultado de ello, fueron promocionados un total de 19 foros, ferias y exposiciones a través de la sección *Calendario de Eventos*.

3.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

A. Consejo de Gobierno de la PAOT

Durante el Primer trimestre del año 2006, el Consejo de Gobierno de la PAOT sesionó en dos ocasiones, una con carácter ordinario, el día 16 de febrero del 2006 y el 1º.de marzo del mismo año, con carácter extraordinario, para conocer de la renuncia del licenciado Enrique Provencio al cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En dicha sesión extraordinaria, el Consejo de Gobierno, designó como Procuradora Sustituta Interina a la licenciada Ileana Villalobos Estrada, Subprocuradora de Protección Ambiental de la propia PAOT.

B) Sistema de Gestión de Calidad.

Durante el primer trimestre de 2006, la Procuraduría operó bajo los criterios de su Sistema de Gestión de Calidad, mismo que fue certificado durante el año 2005 por cumplir con los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2000.

De igual forma, la PAOT mantuvo su “Modelo de Atención al Denunciante”, reportado a la Dirección General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, con la finalidad de garantizar que la atención al público se brinde con estricto apego a los principios de actuación de los servidores públicos de la PAOT y a los objetivos establecidos en dicho Modelo.

Durante el periodo enero-marzo el área de Recepción de Denuncias recibió 247 denuncias, de las cuales el usuario PAOT contestó voluntariamente el 13% de las evaluaciones que se aplican en cuanto a la opinión de la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia.

Los resultados obtenidos fueron favorables; sin embargo, la sugerencia fue que se brinde información vía telefónica con respecto a los documentos y fotocopias requeridas para el trámite de la denuncia y agilizar los trámites interinstitucionales,

El medio por el cual la población se enteró de las actividades de la Entidad corresponde a:

PAOT. GRÁFICO 4

Medio por el cual se enteró de la PAOT
(Enero-Marzo, 2006)

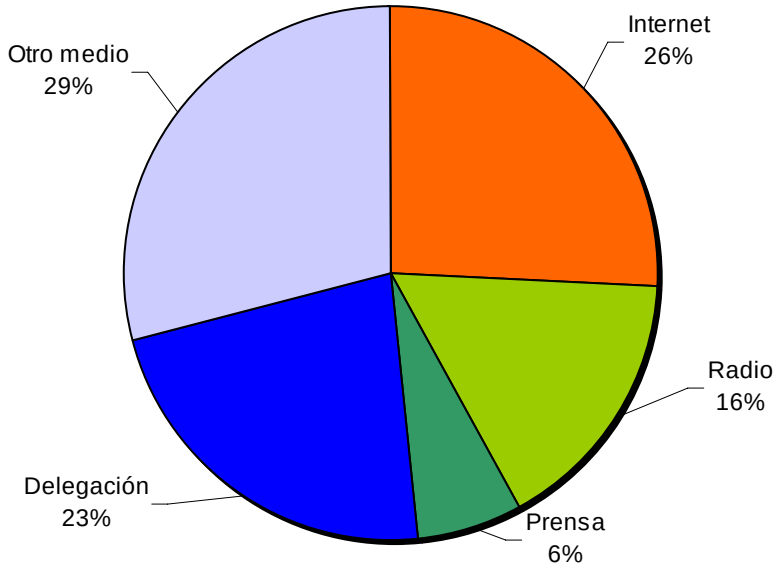

Fuente: PAOT-DF

Otros medios (Unesco, Carteles del Metro, Procuraduría Social, Comisión de Derechos Humanos, Vecinos)

Con la finalidad de dar seguimiento a la atención de la denuncia, las Subprocuradurías que integran la PAOT, aplican una evaluación, en la que el usuario califica cómo fue la atención recibida a lo largo del procedimiento. Esta evaluación se aplica de manera directa al momento de notificar el resultado de los casos investigados.

PAOT. TABLA 14
CUESTIONARIOS APLICADOS
(enero-marzo 2006)

Subprocuraduría	*Expedientes concluidos*	*Cuestionarios aplicados*
Protección Ambiental	**117**	**89**
Ordenamiento Territorial	**105**	**55**
TOTAL	**222**	**144**

Como se puede notar en el cuadro anterior, se aplicó casi el 65 por ciento de las evaluaciones, tomando en cuenta que las notificaciones también se realizan vía correo certificado y comunicación vía estrados**.**

La percepción de los denunciantes se enfocó a reconocer que la atención ha sido buena y se ha tenido comunicación durante el proceso de gestión de la denuncia. La aplicación de los cuestionarios arrojó las siguientes sugerencias:

- Que la PAOT pueda hacer valer el estricto apego a la Legislación Ambiental y Urbana y hacer que las Delegaciones acaten las recomendaciones.
- Que se le dé la facultad de sancionar como autoridad ambiental
- Que una vez realizada la denuncia, el reconocimiento de hechos, sea lo más rápido posible.
- Que la atención a la denuncia sea en un periodo más corto.
- Contar con mayor difusión en los servicios que se otorgan.
- Que en las resoluciones que se emitan, se incorporen fotos.
- Que la institución cuente con más personal para atender las investigaciones.
- Que se continúe actuando con transparencia en el manejo de la información.

C) Servicios de Información.

Atención a medios de comunicación

La atención a la prensa escrita y a los medios de comunicación electrónica durante el primer trimestre de 2006, ha sido intensa y ha procurado continuar posicionando a la PAOT en la percepción de la población del Distrito Federal. Durante el periodo reportado, se continuó brindando atención regular y sosteniendo un diálogo permanente con la prensa escrita y los medios electrónicos de comunicación masiva.

Al inicio del año 2006, en el mes de enero, fueron enviadas un total de 17 cartas a directivos de estaciones radiofónicas en el Distrito Federal, ofreciendo la participación de la PAOT en los programas que dedicaran espacios para abordar temas ambientales y urbanos. Como respuesta a lo anterior, fueron grabadas diversas cápsulas para el noticiario Enfoque (1000 de AM), para Radio Ciudadana (660 de AM) y para Zona Libre (105.7 FM).

La PAOT difundió un comunicado para medios sobre la aceptación de cuatro recomendaciones emitidas por la PAOT durante el mes de diciembre de 2005, por afectación a barrancas y al suelo de conservación del DF; se atendieron alrededor de 60 entrevistas con el titular de esta Procuraduría, los Subprocuradores, el vocero y otros servidores públicos de la institución, y se continuó con el registro puntual de los

diferentes programas de radio y televisión, así como de los impactos en la prensa escrita.
Pese a la cancelación definitiva del proyecto *Radio Bienestar 1320 AM* (según lo ha confirmado la propia Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, responsable de administrar estos espacios) y a la reestructuración del programa radiofónico *Luces de la Ciudad* (la media hora que corresponde al GDF dentro de *La Hora Nacional*), continúa la presencia de noticias sobre las actividades de la PAOT en los medios electrónicos.

Es de reconocerse el importante apoyo recibido por esta Procuraduría por parte del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), que transmite su programa televisivo *Nuestra Hora y Un Poco Más* por la cadena *Galavisión*, a través del canal 9 de televisión abierta y del sistema Edusat; así como del Instituto Politécnico Nacional, a través del programa *Diálogos en Confianza,* en el Canal Once de televisión. Asimismo, la PAOT proporcionó información para que a través de la página electrónica del periódico *Reforma* (*www.reforma.com*) se difundiera un gráfico animado titulado "¡*Shhh, no hagas ruido*!", destacando en su contenido la función que desempeña la PAOT en materia de recepción de denuncias por contaminación auditiva.

PAOT. TABLA 15
Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos *
(Impactos detectados enero-marzo de 2006)

Prensa	Radio	Televisión
109	**14**	**4**

***** Monitoreo realizado a través de la *Síntesis Informativa* de la PAOT, COPADI.
www.paot.org.mx

Página Web de la PAOT

En el periodo que se reporta en este informe, se continuó con la elaboración y distribución diaria de la *Síntesis Informativa de Prensa* de la PAOT, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresa y electrónica, incorpora también resúmenes e ilustraciones de manufactura propia, sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Los usuarios de este servicio pudieron disponer con este monitoreo diario de prácticamente todas las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal, publicadas en medios impresos y electrónicos durante el trimestre.

Al respecto, cabe comentar que lo oportuno y completo de este documento electrónico implicó, a su vez, el incremento de usuarios de la síntesis informativa y del acervo documental disponible en la base de datos hemerográfica que ofrece la PAOT a la población a través del Internet.

En el mes de enero de 2006, se concluyeron los documentos *Análisis de Medios para la Comisión Auxiliar del C. Procurador*, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005.

Por otra parte, se continuó con la administración del portal principal del sitio Web de la PAOT y, al igual que en los otros períodos, con la actualización del *Directorio Institucional,* la sección *Medios* y la base de datos de organizaciones civiles y públicas incluidas en *Tu Espacio.* Se incorporaron cápsulas informativas y actualizaciones en secciones tales como: *Calendario de Eventos, Organizaciones de la Sociedad Civil, PAOT en los Medios, Comunicados para Medios, Promoción de la Participación Social, Fichas Temáticas y Presencia Temática en Medios*.

Convenios y patrocinios

Durante el periodo que se reporta, continuó la alianza intersectorial de participación social en materia ambiental con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, gracias a la cual se dio autorización para instalar un módulo de información y atención ciudadana, dos días a la semana y durante tres meses, en estaciones de trasbordo del Sistema.

A lo largo de este trimestre prosiguió el intercambio de cintillos publicitarios en los sitios Web de la PAOT y del *Movimiento Pro Vecino*; así como la liga a la página de Internet de *Mejor Ambiente*. De igual modo, en los sitios Web de *Presencia Ciudadana* y *Cruz Ábrego Consorcio Jurídico*, existe un enlace al sitio de la PAOT.

Centro de Información y Documentación de la PAOT

Para dar inicio a las actividades del Centro de Información y Documentación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el presente año, se buscó dar continuidad con los treinta y cuatro Convenios Inter-bibliotecarios que mantiene la PAOT con instituciones especializadas en materia ambiental y de desarrollo urbano a nivel local y federal, de los cuales contamos ya con veinticinco convenios renovados y se iniciaron los trámites necesarios con seis instituciones más, como son: PEMEX, INAH, SEDUVI y CNA por el interés de las instituciones y el trabajo que se ha tenido con ellos.

En cuanto a las actividades regulares que reporta el Centro de Información y Documentación, durante el presente trimestre se tienen registradas un total de cuarenta y cuatro consultas de sala internas, en las que se realizaron búsquedas sobre (12) decretos, (7) acuerdos, (4) circulares, (6) reglamentos, (5) leyes en materia ambiental y de desarrollo urbano, búsquedas de libros con temas especializados y (10) búsquedas de Cartas Urbanas así como de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, Coyoacán y Venustiano Carranza, en todos los casos las consultas fueron realizadas por los servidores públicos de las Subprocuradurías y Coordinaciones de la institución.

Sobre las consultas externas, se reportan cuarenta y cinco con usuarios de instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en las facultades de Ciencias Biológicas, Veterinaria y la ENEP Aragón. Sobre las consultas de funcionarios públicos, se atendieron solicitudes de las Delegaciones Políticas en Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Finalmente sobre las consultas de particulares, estas fueron realizadas por estudiantes, amas de casa, maestros de escuela, de despacho de asesores ambientales y personas que por vía Internet conocen del Centro y hablan para solicitar información y funcionamiento del Centro.

PAOT. GRÁFICO 5
FUENTE DE CONSULTAS AL CENTRO DOCUMENTAL
(enero-marzo 2006)

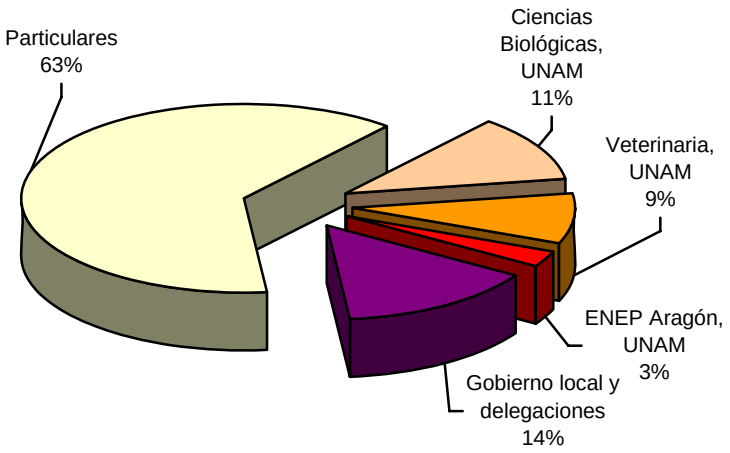

Fuente: PAOT.

En cuanto a la atención vía telefónica, el Centro de Información y Documentación de la PAOT atendió a usuarios internos de las distintas áreas, a servidores públicos del gobierno local y delegaciones políticas así como particulares, entre los que destacan organismos públicos de la SMA en su coordinación de asesores, CORENA, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Centro Documental de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Centro Documental de la Procuraduría Federal del Protección Ambiental (PROFEPA) y el Organismo SEP-UNESCO.

Respecto a la atención en búsquedas especializadas en la PAOT y en otras instituciones, destacan en el trimestre las investigaciones que se realizaron sobre la Actualización de la Ley de Desarrollo Urbano, así como las consultas realizadas de delegaciones como Azcapotzalco, Coyoacán y Cuajimalpa sobre el listado de áreas verdes de valor ambiental.

Sobre la actualización del Centro de Información y Documentación de la Procuraduría, se incrementó y actualizó su acervo bibliográfico a través de la adquisición de material bibliográfico, así como de la donación de publicaciones editadas por diversas entidades, durante este trimestre se registran 144 publicaciones otorgadas al Centro de Información de la PAOT, con temas de materia de ambiental, de gestión de residuos sólidos para el Distrito Federal, Manual para reverdecer a México y del Educador Ambiental, sobre el tema de bosques, información sobre la situación del Medio Ambiente en México, así como los Indicadores Básicos del desempeño Ambiental en México, entre otros y sus formatos son entre libros, revistas y folletos; las principales instituciones que ofrecieron material bibliográfico en el periodo que se reporta son:

- Instituto Nacional de Ecología;
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
- Senado de la República;
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- Archivo Histórico del Agua, y
- Particulares

Dentro del acervo del Centro de Información y Documentación, ya se tiene un apartado de revistas asociadas a los temas ambiental, urbano y legal con las siguientes títulos de revistas: El Senado de la República sigue enviando la revista intitulada *"Crónica Legislativa del Senado"*; la revista *"Compromisos"* de la Suprema Corte de Justicia, por medio del Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación; del Archivo Histórico del Agua la revista *"Impulso Ambiental"*; la de *"Especies"* de la Asociación Civil NATURALIA; del Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A. C. *"Derecho Ambiental y Ecología"*; *"Desarrollo Sustentable"* del CECADESU, SEMARNAT, y la revista *"Vertientes"* de la Comisión Nacional del Agua.

Finalmente se mantienen las actividades del Centro de Información y Documentación sobre el monitoreo de las publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el Diario Oficial de la Federación a fin de mantener actualizado el acervo del Centro, lo que permite brindar una mejor atención y servicio a los usuarios internos y externos.

D) Acciones de Servicio Social

En el primer trimestre del presente año, en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se definieron los programas de servicio social que se renovarán con las instituciones de Educación Superior con las que se ha trabajado, entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana en sus tres planteles y el Instituto Politécnico Nacional con el CECyT 10, Universidad del Tepeyac; se incorpora este año a la Universidad del Valle de México en su plantel San Rafael y se mantiene contacto con el Centro Universitario Oriente de México y el Centro de Estudios Universitarios Londres y la Universidad Autónoma del Estado de México, de los que han salido prestadores en los últimos dos años.

Para este año que inicia, se mantiene y se reforzará con los servidores públicos de la PAOT el propósito de acercar a los estudiantes universitarios y técnicos a la realidad laboral, asegurándoles actividades relacionadas con su carrera y el contacto directo con los problemas ambientales y territoriales en el Distrito Federal, fortaleciendo la relación entre el prestador con el asesor o especialista designado, brindándoles apoyo en el desarrollo de su tema de tesis y durante el periodo en que realice su servicio social, involucrarlo a los temas sustantivos de la institución manteniendo el involucramiento de los procesos sustantivos de la atención de la denuncia.

Sobre los perfiles profesionales de los prestadores de servicio social que se plantean para los programas de esta año, son: Abogado, Arquitecto, Urbanista o Planificador Territorial, Ingeniero químico, Ingeniero Ambiental, Biólogo, Químico, Ciencias Políticas, Comunicación y periodismo, Diseño gráfico, Sociólogo, Economista, Geógrafo, Ingeniero en Sistemas en Informática, Bibliotecólogo, Pedagogo, Psicólogo, Administración Pública, y técnicos en diagnóstico y mejoramiento ambiental.

PAOT. TABLA 16
Servicio Social
(Enero – Marzo 2006)

Unidad Administrativa	No. Prestadores	Institución de Origen	Concluidos	Desercione s	Prestadores Vigentes
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	10	FES Zaragoza, Universidad del Tepeyac, UAEM, CECyT 10	1	1	8
Subprocuraduría de Protección Ambiental	4	UAM Xochimilco, CECyT 10		2	2
Coordinación Administrativa	1	Facultad de Contaduría y Administración UNAM			1
Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	1	Universidad del Valle de México			1
TOTAL	**16**		**1**	**3**	**12**

Fuente: PAOT

En total, en el trimestre de 2006 se cuenta con 16 prestadores de servicio social distribuidos en las diferentes áreas de la Procuraduría y solo seis fueron ingresos del año pasado, registrándose el mayor número de ingresos en las Subprocuradurías.

E) Capacitación

Sobre las acciones de capacitación en la PAOT, estas están definidas en la Ley Orgánica y en los instrumentos normativos de la entidad y es el Consejo de Gobierno la instancia que autoriza el diseño y ejecución, con base a lo dispuesto por el Gobierno del Distrito Federal y la autorización a través de su Oficialía Mayor. Al respecto, para el año en curso, se solicitó a las distintas áreas de PAOT la capacitación necesaria para la realización del diagnóstico de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, del cual se tiene un Plan Anual de Capacitación 2006.

Sobre el Plan Anual de Capacitación 2006, existe un proceso de autorización en Oficialía Mayor, y es a partir del mes de mayo que se puede ejercer en su partida 3302, sin embargo se han iniciado cursos enfocados al *desarrollo de habilidades*, para facilitar la gestión institucional a partir del conocimiento y aplicación de herramientas básicas; además de los cursos enfocados a la *especialización* del servidor público, para mejorar la capacidad de respuesta de los integrantes de la PAOT en aspectos jurídico ambientales y del ordenamiento territorial. Al respecto se impartieron para este primer trimestre 3 cursos internos con un total de 480 horas / hombre y una asistencia de 106

servidores públicos; y 2 cursos de especialización con 528 horas / hombre y asistencia de 22 servidores públicos:

PAOT. TABLA 17
Capacitación
(Enero – Marzo 2006)

No.	Nombre del Curso	Fecha	Horas de capacitación	Asistentes
1	Módulo de Georeferenciación de Expedientes de investigaciones PAOT	04 de enero 2006	172 hrs.	43
2	Actualización sobre los delitos contra el ambiente	23 al 25 de febrero 2006	48 hrs.	2
3	Reformas a la Ley Orgánica de la PAOT - DF	09 de marzo 2006	230 hrs.	23
4	Encuentro Internacional de Experiencias por el agua	14 al 16 de marzo 2006	480 hrs.	20
5	Reforzar los conocimientos sobre el Sistema de Gestión de Calidad – PAOT	31 de marzo de 2006	50 hrs.	25
TOTAL			**980 hrs.**	**113**

Fuente: PAOT

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aplicación del Presupuesto.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2006, autorizó 51,591.0 miles de pesos para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F., (PAOTDF) solventara sus requerimientos de operación durante el ejercicio fiscal; el Consejo de Gobierno aprobó se asignaran 38,868.2 miles para servicios personales, 1,477.9 miles para la compra de materiales y suministros y 11,244.9 miles para el pago de servicios generales.

PAOT. TABLA 18
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2006
POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

Fuente: PAOT.

CAPÍTULO DE GASTO		AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO ENERO-MARZO	EJERCIDO	VARIACIÓN PROGRAMADO Y EJERCIDO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1000	1/	38,868.2	8,896.1	8,365.3	2,718.5	94.0
2000	2/	1,477.9	91.1	0.0	62.7	-100.0
3000	3/	11,244.9	2,438.9	0.0	1,039.8	-100.0
5000	5/				1,260.0	0.0
TOTAL		**51,591.0**	**11,426.1**	**8,365.3**	**5,081.0**	**73.2**

1/ Servicios Personales.
2/ Materiales y Suministros.
3/ Servicios Generales.
4/ Bienes Muebles e Inmuebles

El ejercicio del presupuesto se realizó de conformidad con las normas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas su monto representa el 73.2% del total programado, la variación se debe a que durante el trimestre se efectuaron los procesos de adquisición y contratación de servicios, la liberación de pagos se reflejará en el segundo trimestre; el impacto se aplicó directamente a los capítulos 2000 y 3000.

El monto ejercido en el capítulo de servicios personales, (1000) representa 94.0% del total programado en el trimestre, incluye las renumeraciones de los servidores públicos, además de las prestaciones sociales, económicas, impuestos y cuotas de seguridad social que por pago de sueldos y salarios se derivaron, el ejercicio menor al autorizado representa el ahorro obtenido por la no ocupación de plazas vacantes. Al cierre del trimestre se encontraban ocupadas 107 plazas de las 115 autorizadas, se realizaron 7 movimientos de alta y 6 de baja por renuncias y dos promociones.

En este periodo no se reporta monto ejercido en los capítulos 2000 y 3000, en el apartado de adquisición de bienes y servicios se muestra los contratos celebrados que permiten contar con los materiales y servicios básicos para la operación.

Informe financiero

La situación financiera de la Procuraduría, se encuentra debidamente registrada y contabilizada conforme al catálogo de cuentas y guía contabilizadora autorizada, el registro de las operaciones, se realiza en un programa de cómputo denominado COI.

PAOT. TABLA 19
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO 2006
(MILES DE PESOS)

Fuente: PAOT.

ACTIVO	SALDO AL PERÍODO ACTUAL	VARIACIÓN ENERO DICIEMBRE 2005	PASIVO	SALDO AL PERÍODO ACTUAL	VARIACIÓN ENERO DICIEMBRE 2005
CIRCULANTE			**CORTO PLAZO**		
Caja	25.0	0.0	Proveedores	0.0	0.0
Bancos	6,931.2	-3,915.7	Acreedores Diversos	0.0	-1,701.8
Cuentas por cobrar	0.0	-0.7	Impuestos por pagar	499.2	-1,615.1
Deudores diversos	0.6	0.0	Previsiones	3,401.2	-613.6
Almacenes	0.0	0.0			
TOTAL	**6,956.8**	**-3,916.4**	**TOTAL:**	**3,900.4**	**-3,930.5**
FIJO			**LARGO PLAZO**		
Activo no circulante	9,386.2	0.0	P. Antigüedad e indemnizaciones	3,045.5	0.0
Depreciaciones	-7,270.9	0.0	**TOTAL:**	**3,045.5**	**0.0**
Revaluaciones	1,347.2	0.0	**PATRIMONIO**		
TOTAL	**3,462.5**	**0.0**	Patrimonio	9,386.3	
			Resultado de ejercicios anteriores	(6,922.7)	-1,903.9
DIFERIDO			Superávit por revaluación	1,004.7	
Pagos anticipados	9.0	0.0	Resultado del Ejercicio	14.1	1,918.0
TOTAL	**9.0**	**0.0**	Donaciones en especie		
			TOTAL:	**3,482.4**	**14.1**
SUMA ACTIVO:	**10,428.3**	**-3,916.4**	**SUMA PASIVO Y CAPITAL**	**10,428.3**	**-3,916.4**

La disminución que presenta la cuenta de bancos se debe principalmente a la liquidación de los pasivos existentes al 31 de diciembre de 2005, integrados por 1,701.8 miles de pesos reintegrados a la Tesorería del Distrito Federal, por recursos del ejercicio presupuestal 2005, no utilizados al finalizar el año; 1,615.1 miles por concepto de impuestos y aportaciones pagados durante el pasado mes de enero; y 613.6 miles de pesos correspondiente a disminución de las previsiones de gasto de 2006.

Los activos fijos no muestran variación debido a que los registros contables relativos a depreciación y revaluación se efectúan anualmente; en el mismo sentido se modificará la cuenta de previsiones para el pago de antigüedad e indemnizaciones, que a la fecha de este informe tiene un saldo de 3,045.5 miles de pesos.

Las variaciones que se muestran en el patrimonio son el resultado de los registros contables de apertura.

PAOT. TABLA 20
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006
(MILES DE PESOS)

Fuente: PAOT.

CONCEPTO	SALDO DEL PERÍODO actual	VARIACIÓN VS. TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACIÓN VS. MISMO PERIODO AÑO ANTERIOR	
			(mdp)	%
INGRESOS	**8,375.3**	**-35,688.0**	**-665.1**	**7.9%**
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	8,365.3	-35,688.0	-667.1	-8.0%
Aprovechamientos	10.0	0.0	2.0	20.0%
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	**8,365.3**	**-37,572.5**	**-667.1**	**12.0%**
Servicios personales	8,365.3	-26,014.5	496.0	5.9%
Materiales y suministros	0.0	-1,098.8	-54.6	0.0%
Servicios generales	0.0	-8,574.7	-1,108.5	0.0%
Depreciaciones	0.0	-1,903.9	0.0	
OTROS INGRESOS Y GASTOS	**4.1**	**33.4**	**-0.2**	**0.0%**
Ingresos financieros	12.6	6.4	0.9	7.2%
Gastos financieros	-8.4	27.1	-1.1	13.2%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**14.1**	**1,917.9**	**1.8**	**20.4%**

Las variaciones que se muestran en el Estado de Resultados con respecto al mismo periodo del año anterior, se debe a que durante el primer trimestre de 2006 no se ejercieron recursos presupuestales en los capítulos de gasto de materiales y suministros y servicios generales.

A partir del primero de enero de 2006, el despacho Barriguete López Cruz y Cía., S. C. inició los trabajos de auditoria a los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, el dictamen emitido por el despacho auditor el 27 de febrero de 2006 emitió su opinión sin salvedades.

Adquisiciones de bienes y servicios

En el Programa Anual de Adquisiciones 2006, se programó la cantidad de $ 9,751.4 miles de pesos, se adjudicaron contratos, derivados de procedimientos licitatorios, por el 48.2% del monto programado; la diferencia será adjudicada en el transcurso del año. El pendiente de adjudicar en el capitulo de servicios personales corresponde a adquisición de vales de despensa, en el caso de materiales y suministros afecta principalmente a la compra de refacciones, uniformes y estructuras y manufacturas, el capítulo de servicios se encuentra en proceso de adjudicación la contratación de estudios e investigaciones, mantenimientos, publicaciones y congresos, convenciones y exposiciones.

La tabla siguiente muestra los montos programados y adjudicados por capítulo de gasto. Se incluye un renglón correspondiente a recursos asignados por otros servicios no considerados en el Programa Anual de Adquisiciones.

PAOT. TABLA 21
Adquisiciones por capítulo de gasto
(Enero – marzo de 2006)

Fuente: PAOT.

CAPÍTULO DE GASTO AFECTADO	No. DE CONTRATOS	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ADJUDICADO
1000 Servicios Personales	1	718.3	452.1	266.2	62.9
2000 Materiales y Suministros	27	1,477.9	685.6	792.3	46.4
3000 Servicios Generales	40	7,555.2	3,565.1	3,990.1	47.2
SUMAS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES	**68**	**9,751.4**	**4,702.8**	**5,048.6**	**48.2**
Otros Servicios	11	3,689.7	3,567.7	122.0	96.7
GRAN TOTAL	**79**	**13,441.1**	**8,270.5**	**5,170.6**	**61.5**

Fuente: PAOT.

Al 31 de marzo, se celebraron contratos y pedidos por un total de 8,528.3 miles de pesos, esta cantidad incluye el arrendamiento de inmuebles, el estimado de gasto por servicio de energía eléctrica y pago de tenencias cantidades no incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones que incrementan el monto total de lo adjudicado. Se asignó mediante procedimiento de adjudicación directa el 4.4% del monto total programado, conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal,

TABLA 22
Evolución del Programa Anual de Adquisiciones
(Enero – marzo de 2006)

Fuente: PAOT.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	No. DE CONTRATOS	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ADJUDICADO
Licitación Pública	4	2,348.2	725.0	1,623.2	30.9
Entre Dependencias	1	862.6	705.6	157.0	81.8
Excepciones a la Licitación Pública	10	3,436.8	1,582.3	1,854.5	46.0
Convenios Adicionales	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adjudicación Directa Art. 55	46	1,787.7	428.3	1,359.4	24.0
Adquisiciones Centralizadas:	7	1,316.1	1,261.5	54.6	95.9
SUMAS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES	**68**	**9,751.4**	**4,702.7**	**5,048.7**	**48.2**
Arrendamiento de inmuebles	5	3,035.7	3,035.7	0.0	100.0
Otros servicios	6	654.0	532.0	122.0	81.3
GRAN TOTAL	**79**	**13,441.1**	**8,270.4**	**6,584.7**	**61.5**

En este trimestre se adjudicaron contratos por el procedimiento de licitación pública por un monto de 725.0 miles de pesos, para la contratación de servicios de limpieza, mantenimiento del enlace dedicado, equipo informático y material de eléctrico.
De las 6 licitaciones públicas convocadas se declararon desiertas 3 de ellas por no presentarse propuestas solventes, lo que generó la adjudicación de 5 contratos por un monto de 672.0 miles de pesos que se adjudicaran al amparo de la fracción IV del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios dictaminó favorablemente la Contratación de 3 servicios por 734.2 miles con fundamento en las fracciones I y IIbis del artículo referido, los 176.1 restantes de los casos de excepción, correspondieron a la contracción de honorarios para la auditoria financiera del ejercicio 2005 y para el mantenimiento de sistemas.

Las adjudicaciones realizadas en forma centralizada corresponden a la compra de papel reciclado blanco, y gasolina, además de la contratación de servicios de telefonía convencional y celular, fotocopiado, seguro Institucional para personal y seguro de bienes muebles. El servicio de seguridad y vigilancia se contrató también en forma centralizada, no obstante en las tablas que se presentan se reporta en el renglón “entre dependencias”.